



VIII legislatura

Año 2012

**Parlamento
de Canarias**

Número 47

Martes / 17 de julio

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 28 (Extraordinaria)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

1.1.- **8L/CG-0008** Relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020.



Sumario

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADO.

Página..... 3

La señora secretaria segunda (Montelongo González) da lectura a la certificación remitida por la Junta Electoral de Canarias en la que se comunica que se expide credencial de diputado del Parlamento de Canarias para don Fernando Enseñat Bueno, del Partido Popular, por la circunscripción de Fuerteventura, en sustitución, por renuncia, de don Juan de San Genaro Santana Reyes. Seguidamente, el señor diputado presta el juramento o promesa de cumplir con las obligaciones de su cargo y de acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

8L/CG-0008 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2014-2020.

Página..... 4

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para exponer el contenido de la iniciativa.

Señalan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Pérez Hernández (GP Socialista Canario), Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

En el turno del Gobierno, el señor consejero se refiere a lo expuesto por los oradores precedentes.

Para replicar, hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Rodríguez, Pérez Hernández, Barragán Cabrera y Rodríguez Pérez.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

Se suspende la sesión a las quince horas y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.

8L/CG-0008 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2014-2020 (CONTINUACIÓN).

Página... 28

A la comunicación se presenta una propuesta de resolución firmada por los grupos presentes en la Cámara. Para explicarla hacen uso de un turno los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Pérez Hernández (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

La propuesta de resolución se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

En relación con el resultado de la votación, toma la palabra el señor Ruano León.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, los portavoces si se pueden acercar un momentito.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

Señorías, buenos días. Sean todas y todos bienvenidos.

Por favor, señorías, vamos a comenzar.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADO.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar quería comunicarles que en estos días se ha producido la renuncia del señor diputado don Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, y lo sustituye, ya una vez cumplidos todos los trámites, don Fernando Enseñat Bueno, a quien rogamos que se acerque para su toma de posesión y juramento...

Perdón, perdón, un segundito. Es cierto, la secretaria debe leer el acuerdo de la Junta Electoral. Discúlpenme.

La señora SECRETARIA SEGUNDA (Montelongo González): Gracias, señor presidente.

“Cúmpleme comunicar a vuestra excelencia que, con esta misma fecha, se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Fernando Enseñat Bueno, del Partido Popular, por la circunscripción de Fuerteventura, en sustitución de don Juan de San Genaro Santana Reyes.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 11 de julio de 2012.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Águeda.

Pues don Fernando Enseñat Bueno, por favor.

(Los diputados que integran la Cámara se ponen en pie.)

El señor ENSEÑAT BUENO: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor presidente le impone la medalla correspondiente.) (Aplausos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de abordar el orden del día de este Pleno, de esta sesión, quiero agradecer a los portavoces, a la señora portavoz y a los demás portavoces, su conformidad para aplazar el acto institucional conmemorativo del centenario de la Ley de Cabildos que teníamos esta mañana, como consecuencia de los incendios que permanecen activos, en los que los propios responsables de los cabildos, pues, deseaban estar atentos a esos acontecimientos.

Interpreto así el sentimiento de los órganos y del Pleno de esta Cámara legislativa, y por tanto, del pueblo canario, y nos unimos a la consternación general de todos los habitantes del archipiélago y, de modo especial, a los de las islas de Tenerife, La Palma y La Gomera, que en estos momentos viven la tragedia de unos incendios forestales que afectan a distintos sectores de su territorio.

En primer lugar, expresamos nuestro apoyo incondicional a todas las administraciones –ayuntamientos, cabildos insulares, Gobierno de Canarias– que trabajan con denuedo en la extinción, y a los medios, y la decidida colaboración de la Administración General del Estado. También nos unimos a la preocupación y desasosiego de las familias más directamente afectadas. Expresamos nuestra gratitud y nuestro aliento a todos aquellos que con entusiasmo y arrojo están dando un ejemplo de profesionalidad y de amor a nuestra tierra al enfrentarse al riesgo de los trabajos de extinción –técnicos, especialistas, trabajadores, Ejército, fuerzas y cuerpos de seguridad, voluntarios–, que en condiciones adversas por la meteorología y el relieve accidentado de las zonas incendiadas trabajan incluso con riesgo y sin desmayo. Confiamos en que los frutos de su abnegada labor se vean recompensados con el control y extinción de los siniestros. Y desde este Parlamento de Canarias, que representa a todos los ciudadanos y ciudadanas, expresamos nuestra plena disposición para apoyar a todos, para lograr la extinción de estos graves incendios y aminorar sus consecuencias con las medidas a nuestro alcance.

Muchísimas gracias, señorías.

8L/CG-0008 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2014-2020.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos al orden del día de este Pleno para tratar la comunicación del Gobierno relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020.

El Gobierno, por parte del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Señorías, buenos días a todos y a todas.

Permítanme empezar con un mensaje de solidaridad a todos los ciudadanos que están sufriendo las consecuencias de los incendios en nuestras islas y agradecerles también el trabajo, la dedicación de todos aquellos cuantos están luchando contra el fuego.

Este Parlamento debate hoy el asunto de mayor trascendencia para el futuro de Canarias. El Gobierno traslada a esta Cámara una propuesta de un nuevo Régimen Económico y Fiscal, que será enriquecido por todos y que tendrá el fin común de dotar a las islas de un nuevo marco para su desarrollo. Son, por tanto, momentos para la responsabilidad, el encuentro y el consenso. Cualidades que siempre han caracterizado a todos los grupos parlamentarios en cuestiones tan relevantes como la de hoy. Es lo que esperan los ciudadanos de nosotros. Las difíciles circunstancias actuales nos exigen el máximo de los esfuerzos, la renuncia a cuestiones partidistas y, sobre todo, una respuesta común a los graves problemas en los que estamos inmersos.

Si el REF siempre se ha conformado como un pilar básico de nuestro progreso, constituyendo un elemento esencial de nuestro acervo histórico, la próxima renovación para el periodo 2014-2020 será primordial y estratégica. Vivimos los peores momentos económicos de la etapa democrática, atravesando una crisis de gran calado que está tambaleando los cimientos del Estado del bienestar con la adopción de ajustes y renuncias impensables hasta ahora. Sin embargo, de todas las dificultades es el desempleo el que presenta la cara más amarga, situando a Canarias entre las peores posiciones con un 32% de tasa de paro y con una intensa afección en el colectivo de jóvenes. Y ese será nuestro principal reto en esta renovación del REF. Todos y cada uno de sus aspectos deben estar diseñados en torno a la generación y el mantenimiento del empleo, fomentando la competitividad, la innovación y la financiación de las empresas, la diversificación económica, la apertura al exterior y la compensación de los sobrecostes que soportan las actividades productivas en las islas.

Se trata de unos principios que no solo son asumidos por este Gobierno. La propuesta de renovación es fruto de la opinión de muchos ciudadanos y de las valiosas aportaciones realizadas previamente por empresarios, sindicatos, profesionales y universidades.

Este nuevo REF definirá una parte vital de nuestro modelo de desarrollo. Por tanto, después de alcanzar un principio de acuerdo con los agentes económicos y sociales tiene la pretensión de convertirse en una propuesta única, también bajo el consenso político e institucional.

Una propuesta que, además, es consecuencia de la reflexión y del análisis del modelo ahora vigente. Los diversos estudios realizados concluyen que el REF, en su configuración actual, ha servido para impulsar nuestro tejido empresarial, para capitalizar a las empresas y para dinamizar la economía. No obstante, también se ha mostrado menos eficaz en una coyuntura como la actual, caracterizada por la recesión y por la destrucción de empleo. Por esta razón, hemos reformulado la propuesta, con medidas dirigidas a reforzar nuestra principal debilidad, el desempleo, y a proteger nuestra principal fortaleza: las empresas que lo generan.

Si somos capaces, con una única voz, de defender estas premisas, con la colaboración del Gobierno de España, primero, y en la Comisión Europea después, estamos ante el instrumento más potente y el revulsivo más intenso que pudiera tener Canarias para afrontar la salida de esta dura crisis económica y el consiguiente descenso del número de parados.

En consecuencia, las principales medidas están dirigidas a las Pymes, a las pequeñas y medianas empresas. Se propone una reducción de su carga fiscal, que será más intensa para las sociedades innovadoras o de nueva creación y una disminución de los costes sociales para las que generen o mantengan empleo en Canarias. Una circunstancia vinculada temporalmente a la existencia de diferencias significativas entre la tasa de paro de las islas con la del resto del Estado.

Inciendo en materia de empleo, la propuesta también incluye una dotación específica de fondos y diferenciada de los recursos del resto de comunidades autónomas, dirigida a políticas activas y de fomento. Los instrumentos previstos son el Plan Integral de Empleo de Canarias y un nuevo plan especial de formación profesional.

La propuesta de renovación establece la deducción por inversiones como el incentivo fiscal por excelencia para la inversión, la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo en las empresas isleñas. Este mecanismo contendrá porcentajes de deducción tanto en el impuesto sobre sociedades como en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, sobre todos aquellos bienes necesarios para el desarrollo de la actividad económica. Las deducciones se prevé que sean mayores en las inversiones que sean estratégicas y con alto valor añadido. Es el caso de las de I+D+i, los transportes, el emprendimiento tecnológico, las actividades culturales o las destinadas a energías renovables y a la mejora de la eficiencia energética.

Por su parte, la Reserva para Inversiones en Canarias mantendrá su dinámica actual, pero especializándola también, sobre todo en la financiación tanto pública como privada. Por tanto, se propone que se pueda materializar en deuda pública canaria o en cualquier otro instrumento que repercuta en beneficio de los proyectos empresariales.

Siguiendo la pauta por la que las empresas como generadoras de empleo son las protagonistas de esta reforma, el documento de bases pretende facilitar su acceso al crédito. Para ello se propone la regulación de líneas de financiación preferentes, con independencia de la coyuntura económica de cada momento, y especialmente a través de fondos estatales, como los del Instituto de Crédito Oficial, o los europeos, como los del Jeremie. La internacionalización de las empresas también es un factor clave en esta propuesta, por lo que se solicitará que, en colaboración con el Gobierno de Canarias, se puedan establecer fondos del Estado para la financiación de programas específicos para apoyar la apertura al exterior de sociedades pero también de profesionales.

Un instrumento a mejorar es la Zona Especial Canaria, para la que se formula la ampliación de sus actuales límites con el fin de dar cabida a empresas internacionales que quieran utilizar las islas como plataforma de negocios, además de aumentar su plazo de vigencia hasta el año 2026. También se pretende, entre otros aspectos, la eliminación de las restricciones de implantación geográfica, la ampliación del listado de actividades autorizadas y nuevas medidas que puedan generar una mayor atracción hacia los inversores.

Junto al empleo y al necesario apoyo que requieren las empresas, la propuesta del nuevo REF gira en torno a unos ejes básicos. Estos son un sector turístico competitivo y de calidad, el impulso sostenido de los sectores primario y secundario, el crecimiento de una economía del conocimiento y el ya citado apoyo a la internacionalización.

En cuanto al turismo, debemos establecer una estrategia futura que refuerce su competitividad dado el importante volumen de empleo que es capaz de generar. Para lograrlo es fundamental la adición de fondos específicos para mejorar las infraestructuras públicas, la rehabilitación de la planta alojativa, la diversificación de nuestra oferta, la promoción del destino y la formación de los recursos humanos.

Para los sectores primario y secundario, los mecanismos del nuevo REF deben permitirles el desarrollo de su actividad en condiciones equivalentes a las del continente y, por tanto, que puedan competir sin los sobrecostes a los que están sometidos.

Por su parte, el sector energético es de vital importancia para el desarrollo de las áreas productivas. La Unión Europea recomienda que las políticas económicas han de estar basadas en modelos sostenibles desde el punto de vista medioambiental, por lo que se hace imprescindible orientar nuestras herramientas económicas y fiscales hacia ese objetivo. Teniendo en cuenta que en los sistemas insulares las fuentes de energías fósiles resultan siempre más caras, la propuesta incluye el fomento de una mayor utilización de energías renovables con el fin de disminuir los costes de producción y avanzar en el cambio del modelo energético.

Los ejes estratégicos de la reforma se completan con el apoyo a la construcción, aunque bajo la premisa de la incidencia en la rehabilitación, evitando así el consumo de nuevo suelo; el estímulo a la apertura al exterior y la promoción de una economía del conocimiento y de servicios encaminada al aprovechamiento de las potencialidades de Canarias.

Este enfoque general debe completarse con unos principios básicos que, aunque ya consagrados en la actual Ley del REF, debemos profundizar en ellos para su efectiva aplicación. Entre ellos se encuentra el que Canarias disponga de una fiscalidad diferenciada y menor al resto del territorio estatal, compensando así los hándicaps estructurales que afectan a su desarrollo, evitando que el coste de la actividad económica nos sitúe en desventaja con el resto de España.

En este punto merece especial atención el efecto de la doble insularidad. No olvidemos que las empresas ubicadas en las islas no capitalinas se enfrentan a mayores inconvenientes, más sobrecostes y mayores dificultades en el desarrollo de su actividad.

También conforma estos principios estratégicos la garantía de una mejor conectividad entre las islas hacia el continente y hacia los países de nuestro entorno, así como la adscripción específica de Canarias en la Unión Europea, reforzando nuestro papel como región ultraperiférica.

Por último, como fundamento básico también figura el hecho de que la existencia del REF no dé lugar, en ningún supuesto, a la disminución del gasto público estatal, tanto corriente como de inversión, destinable a las islas.

En otro orden de cosas, el documento base que hoy se debate establece medidas de carácter económico destinadas a compensar la lejanía y la insularidad que padece la actividad económica canaria, junto a una serie de incentivos en sectores estratégicos. Es el caso del transporte, donde se plantea una regulación legal que establezca unas tarifas portuarias y aeroportuarias reducidas respecto a las vigentes en el resto del Estado, la aplicación efectiva de la quinta libertad y la consolidación del sistema de compensación al coste del transporte interinsular de mercancías y relativo al tráfico Canarias-Península. En este ámbito, la propuesta incluye el impulso al Registro de Buques y la creación de un marco fiscal más favorable para las compañías aéreas que se instalen en Canarias.

En el apartado de las telecomunicaciones, y teniendo en cuenta la especial incidencia que en este ámbito adquiere la condición de insularidad y lejanía, se pretende mejorar la regulación del espacio radioeléctrico, además de políticas específicas para garantizar el acceso de todas las islas y, especialmente, de las zonas aisladas a las redes de alta capacidad.

La energía es, por tanto, también un punto estratégico, por lo que debemos acceder a ella sin que nos repercutan los sobrecostes de producción y, por tanto, en condiciones similares de calidad y de precio respecto al resto de los usuarios del Estado. Un aspecto este de especial relevancia para evitar, entre otros, el incremento de los precios en el agua desalada. Además se propone apoyo financiero para impulsar el autoconsumo eléctrico, con el fin de reducir los costes en los hogares y en las empresas canarias, incentivando la tecnología apropiada.

En el ámbito medioambiental, una novedad, y es establecer las condiciones para que Canarias no se vea perjudicada por el comercio de los gases con efecto invernadero, una cuestión que en las leyes anteriores del REF nunca se tuvo en cuenta porque no existía esa condición.

El ámbito universitario es clave para el desarrollo de Canarias. Para ello proponemos medidas fiscales y económicas que estimulen la investigación y la innovación, con especial incidencia en la formación práctica vinculada a las empresas.

Señorías, la mayoría de todos estos incentivos económicos están ya vigentes; sin embargo, carecen de un seguimiento específico que queremos impulsar a través de la puesta en marcha de la Comisión Mixta Canarias-Estado de coordinación del REF.

En definitiva, y para concluir, el documento base que hoy se presenta para su aprobación recopila mecanismos que ya están operativos en el régimen actual, junto a nuevas medidas que harán frente a los nuevos retos que nos esperan. El Gobierno espera y confía en que esta Cámara, de forma unánime, logre una acertada propuesta capaz de ofrecer soluciones reales y efectivas a las nuevas exigencias económicas y sociales que demanda el conjunto de la sociedad, en los momentos difíciles donde debemos estar más unidos que nunca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Entonces comenzamos con el turno de los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, invitados: muy buenos días.

Estamos en un debate importante aunque no lo aparente. Digo que no lo aparenta porque casi nadie se entera de lo que significa el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y no es otra cosa que el reconocimiento histórico a las limitaciones que tiene vivir en un archipiélago alejado del continente. Desde la conquista a esta parte los centros de poder de los que se ha conformado el Estado español interpretaron que en estas islas para poder progresar, para poder vivir, había que reconocerles diferencias. Aquí es más difícil producir, aquí es más caro importar, aquí es más caro exportar lo que se produce, aquí es más difícil producir energía eléctrica: ese conjunto de singularidades es lo que pretende reconocer nuestro Régimen Económico y Fiscal. Un conjunto de respuestas a unas condiciones que son para siempre, que son estructurales y que condicionan el desarrollo y la vida de los que aquí estamos.

Por eso desde mi grupo hemos sido críticos con el Gobierno porque no ha facilitado el debate. El debate del REF es recurrente desde nuestra entrada en la Unión Europea, porque la Unión Europea se rige por periodos legislativos de siete años y todo se revisa, y una parte de nuestros contenidos del REF son ayudas de Estado que tienen que ser convalidadas periódicamente. Por lo tanto, cada siete años, si no cambian las

cosas, que pueden cambiar a peor, si no cambian las cosas, cada siete años nos veremos aquí –o los que estén– analizando qué hacer sobre estos instrumentos. Y hemos perdido la oportunidad de ayudar a popularizar, a conocer, a entender, qué significa el Régimen Económico y Fiscal entre los ciudadanos, entre las empresas, entre los políticos. Por eso mi grupo propuso aquí en enero –y no al Gobierno sino a la Mesa del Parlamento, y, por lo tanto, a los grupos que sustentan la mayoría política en este Parlamento– crear una subcomisión para hablar de esto, para analizar esto, para discutir esto, para evaluar qué ha pasado con el Régimen Económico y Fiscal en los últimos años, cuál ha sido su impacto en la economía, cuánto empleo generó, qué capacidad tuvieron los instrumentos fiscales para incentivar uno de nuestros históricos objetivos, que es diversificar la economía, que quiere decir que hagamos más cosas que las que venimos haciendo. Y no lo conseguimos, no conseguimos abrir aquí un espacio de seis meses de debate en el Parlamento para discutir en profundidad algo tan relevante como el Régimen Económico y Fiscal.

De manera que el Parlamento no actuó de forma autónoma sino ahora, a instancias del Gobierno, a partir del 4 de julio aceleramos el proceso en relación a la posición de este Parlamento sobre este importante debate. Nosotros, que somos el grupo más pequeño de esta Cámara, evidentemente aceptamos las reglas de la mayoría aunque no las compartamos, pero nos parece que se ha perdido la oportunidad en estos meses de debatir en esta Cámara en profundidad sobre asunto tan relevante.

Segundo elemento que quiero hacerles llegar en esta primera intervención, de carácter más político si ustedes quieren: la evaluación. Un asunto de la envergadura del Régimen Económico y Fiscal, de sus aspectos fiscales y económicos, es evaluar el impacto que tiene sobre la realidad sobre la que actúa, porque nunca se sabe, que las propuestas y políticas que se ponen en marcha si funcionan, porque, por ejemplo, el ciclo económico ha cambiado. Estamos en un ciclo recesivo, desde el año 2008 la economía no solo no avanza sino que retrocede. Pues sería muy interesante conocer –yo no los conozco– datos sobre el impacto que la crisis ha tenido en los diversos instrumentos. Yo sí sé que, como lo sustancial de los incentivos fiscales son procíclicos, es decir, que funcionan cuando crece la economía, al no crecer, hay menos beneficios y menos oportunidades para que juegue su papel. Por eso nosotros hemos dicho que es muy difícil acertar sin conocer el balance, el impacto que las medidas económicas y fiscales han tenido en nuestro sistema productivo, desde la capitalización de las empresas a la diversificación de la economía, a la generación de empleo. Por lo tanto, no solamente hemos criticado la ausencia de debate sino la falta de evaluación conocida, porque, al parecer, hay evaluaciones no conocidas.

Por lo tanto, estas dos consideraciones nos parecen a nosotros muy oportuno hacerlas, aunque no valgan ahora de mucho, porque estamos donde estamos.

Nosotros, evidentemente, en esto, que son cosas de comer y muy relevantes, siempre vamos a facilitar el acuerdo, porque solo faltaba que no fuéramos unidos fuera de aquí a pedir estas cosas que solo tenemos nosotros y que hay gente que no las entiende. De manera que desde el primer minuto, desde que el Gobierno toma la iniciativa, porque el Parlamento no lo hizo, nosotros hemos estado dispuestos al entendimiento y al acuerdo, y creo que hemos avanzado bastante.

Pero yo quiero hacer algunas consideraciones sobre el impacto del Régimen Económico y Fiscal sobre la economía canaria. Y decirles con claridad que el REF es fundamental, es decisivo, es determinante para el bienestar de Canarias y que ha servido de manera notable para capitalizar las empresas en las actividades en que somos punteros. Es decir, ha servido para que nuestras empresas estén mejor para afrontar el presente y el futuro.

Pero no ha servido para tres objetivos básicos, diría yo. No ha servido para la convergencia en riqueza con el resto del Estado. En la última década Canarias se aleja de la media de riqueza per cápita con respecto al resto del Estado. Ese proceso de convergencia en desarrollo, en crecimiento, en riqueza, no lo hemos conseguido. Seguro que no depende de este solo instrumento sino de más, pero que seamos conscientes de que estamos en un proceso de divergencia en los parámetros de riqueza con el resto del Estado. Y es bueno reconocerlo, primero porque lo sufrimos y en segundo lugar porque no se cambia lo que no se reconoce.

En segundo lugar, no hemos conseguido otro de los grandes objetivos: diversificar la economía canaria. Es más, los últimos análisis apuntan a que tenemos cada vez más concentración sobre las mismas actividades. Es decir, no hemos logrado hacer cosas distintas, y eso produce elementos de debilidad a nuestro sistema productivo. Cuando la economía se basa en muy pocas actividades, dependes de muy pocas cosas y eres más vulnerable siempre. En época de crisis, ni les cuento. Y ese objetivo tampoco nos ha permitido avanzar en la diversificación.

Y tampoco, a pesar de la importancia del Régimen Económico y Fiscal, aunque hay notables incumplimientos, tampoco nos ha servido para equipararnos y acercarnos a los niveles medios de empleo, que es un elemento básico en el proceso de desarrollo de cualquier comunidad.

Por lo tanto, sin perjuicio de la defensa a ultranza que hacemos de este conjunto de medidas fiscales y económicas, de la importancia que tienen, debemos reconocer que no nos han servido para converger en riqueza con el resto del Estado español, que no nos ha servido para diversificar, que sí ha servido para capitalizar las empresas en las que somos punteros y que, por lo tanto, debiéramos reflexionar sobre ello.

Estamos en la crisis peor que hayamos vivido y no hemos tocado fondo. Ya me lo han escuchado decir aquí de forma reiterada y desgraciadamente casi siempre me quedo corto. Por lo tanto, el elemento que más nos debe preocupar en estos momentos son los niveles de desempleo. Nosotros hemos dicho que el Régimen Económico y Fiscal es una respuesta a los problemas estructurales del archipiélago y en principio debiera ser neutral sobre la evolución de la economía, porque se supone que lo que viene a compensar son hechos duraderos, para siempre. Sin embargo, de facto, los incentivos fiscales son todos procíclicos: funcionan cuando crece la economía y funcionan menos o no funcionan cuando no crece la economía. Nosotros sostenemos que, aunque en su origen el REF debiera ser neutral en relación a los ciclos económicos, la que está cayendo nos obliga a hacer un esfuerzo para que todo lo que podamos dirigir hacia el mantenimiento y la creación de empleo, lo hagamos. Por eso nosotros hemos hecho propuestas, algunas consideradas y otras no, en relación a este tema. La más importante, aunque sea difícil, sería el abaratamiento de los costes sociales, del empleo existente y del empleo futuro, amarrando la picaresca que pudiera generar preocupación.

Y además tenemos un antecedente: las regiones ultraperiféricas de Francia tienen esta consideración, se abaratan los costes sociales, en un territorio con dificultades estructurales, para que sus actividades sean más competitivas. Nosotros decimos que habría que abaratar los costes sociales de los empleos en Canarias, fundamentalmente de la pequeña y mediana empresa –y ese es un apunte que hace el documento del Gobierno y que compartimos–, fundamentalmente de los autónomos, fundamentalmente de las actividades innovadoras que vayan hacia la diversificación, pero incluso habría que tender a ser más exigentes.

Cierto es que cualquier proceso de abaratamiento de los costes sociales tiene que resolver el problema de la financiación de la Seguridad Social, de la caja única, y hay que poner los recursos, lo que en el Registro Especial de Buques conseguimos en su momento, y es que el Presupuesto estatal pone 40 millones para que se bonifiquen los costes sociales de las tripulaciones de los buques que tienen la bandera en Canarias, pero hace atraer actividad. Las regiones ultraperiféricas del Estado francés tienen hasta 942 millones de euros potenciales de bonificaciones a la Seguridad Social para las empresas en función de su tamaño y actividad. Este es un tema que nosotros debiéramos considerar. La comunicación del Gobierno hace una referencia muy interesante –y es una novedad y además es oportuna por el momento de crisis y el problema de desempleo– en este sentido, que nosotros suscribimos, pero creemos que hay que ir más allá.

Segundo bloque de asuntos. Decía antes que no hemos conseguido avanzar en la diversificación. ¿Por qué? Primero porque no es fácil y, en segundo lugar, porque los que tienen beneficios, vía deducción, vía reserva, suelen reinvertir en lo que conocen, en lo que saben, y es difícil que estos que están dedicados al sector de la construcción, inmobiliario, turístico, pues, se vayan a otras actividades. Por eso nosotros proponíamos en nuestra aportación un mecanismo incentivador de la diversificación, y es que las bonificaciones se hagan en función de qué actividad. Que no hemos conseguido convencer a los otros grupos en esta materia, que no lo he entendido. Después esta tarde lo discutiremos. No lo he entendido, a ver en qué perjudica a Canarias, sino todo lo contrario, el que la intensidad de las ayudas de las bonificaciones esté en función de la actividad que se vaya a desarrollar. Eso favorece que el escaso capital existente, el escaso ahorro fiscal, se pueda dirigir hacia nuevas actividades, porque estaría más incentivado. Pero ahí no hemos tenido éxito.

Estamos de acuerdo en que se haya eliminado de la deducción la compra de suelo, porque ya tenemos una malísima experiencia del balance del REF hasta el 2007, porque recalentó la economía e infló la burbuja inmobiliaria. Eso los partidos del Gobierno lo han retirado oportunamente. También han retirado otra cuestión, que yo insisto que es desde nuestro punto de vista incorrecta, es la inversión directa del ahorro fiscal canario fuera de las fronteras del archipiélago, y también agradecemos esa retirada de contenido.

Y me limito en el último minuto y medio a los aspectos económicos. Hemos hablado –después en la réplica hablaremos de algunas de las propuestas concretas– de los aspectos económicos. El REF tiene ventajas fiscales, es decir, se pagan menos impuestos porque se reconocen nuestros problemas, si se invierten aquí y para determinadas actividades, y luego hay otra cosa que es tan importante como la anterior y que se cita menos, que son respuestas, ayudas a políticas determinadas, porque no podemos solos. En energía, en transporte, en desalación de aguas, si no existen ayudas expresas, no es posible que

Canarias sobreviva. Y ahí yo siempre digo que en relación a los aspectos económicos del REF lo que hay que hacer es cumplirlos, cumplirlos. El más importante y el más incumplido es el de las inversiones en infraestructuras de interés general, los dichos artículos 95 y 96. Que, por cierto, nadie entiende porque no se lo hemos explicado. Cuando nosotros reclamamos desde las tribunas políticas que se aplique el artículo 96 del REF, que quiere decir que en Canarias se invierta lo mismo que la media, lo mismo que en Murcia, si Murcia estuviera en la media, que no lo sé, pues, la gente no lo entiende, pero eso está en una ley básica, una ley que aprobaron las Cortes Generales y que obligaría a todos los gobiernos de España a invertir la media, y no lo ha hecho nunca ninguno, nunca ninguno, no importa el color político. De manera que en relación a los aspectos económicos lo que hay que hacer es cumplir, aunque haya algunas consideraciones que en el segundo turno tendré la oportunidad...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Señorías, como siempre hacemos, saludar a los grupos que nos visitan, y hoy saludamos a las alumnas y alumnos de la Asociación Canaria de la Infancia.

Aprovecho también para saludar a la señora presidenta de la ZEC y a empresarios y público que nos acompaña en este debate del día de hoy.

A continuación el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Don Manuel Marcos Pérez Hernández tiene la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Quiero comenzar la intervención, en nombre de mi grupo parlamentario, diciendo algo que parece obvio, pero, sin duda, no lo es tanto, y señalar que las medidas que contempla el REF, las medidas que estamos debatiendo hoy, afectan al conjunto de la ciudadanía. No solo afectan a los empresarios y empresarias, afectan a los ciudadanos. De hecho, señorías, el REF es la principal herramienta que tenemos para promover un desarrollo económico adaptado a las características específicas de Canarias.

En un momento actual de recortes y debilitamiento del Estado del bienestar la importancia que adquiere esta modificación es mayúscula. Además es una modificación estratégica porque en la dinámica del próximo sexenio 2014-2020 tendremos que analizar y definir el marco financiero que manejará la comunidad autónoma. Los canarios y las canarias, por lo tanto, deben saber, tienen que saber, que el REF nos permite un trato preferente en la aplicación de medidas para el apoyo al empleo, la formación, el pago de la luz o el coste de las tasas aeroportuarias. Un trato, por tanto, avalado que vamos a seguir defendiendo y que vamos a continuar reclamando, porque viene a compensar dificultades estructurales derivadas de nuestra condición de región ultraperiférica, de nuestra lejanía, de nuestra insularidad. Un hecho diferencial a cubrir, sin duda, con el resto del territorio nacional, que debe tenerse en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos sectoriales y en todas y cada una de las áreas que condicionan nuestro desarrollo.

Esta reforma supone, igualmente, una gran oportunidad, señorías, para promover y desarrollar medidas con especial incidencia social. Así, debemos priorizar aquellas que supongan un respaldo a las rentas del trabajo y aquellas que contribuyan a crear las condiciones para que las Pymes, que constituyen el grueso de nuestro tejido productivo, creen empleo.

En la nueva estrategia europea de apoyo a las RUP se establece como eje prioritario el apoyo al empleo y se aborda la problemática social y en la Estrategia 2020 de la Unión Europea –de la que ya hemos hablado en numerosas ocasiones en este Parlamento– se plantea como prioridad ligar el crecimiento económico de los territorios con la creación de empleo y la cohesión social. Por lo tanto, creo que vamos en el buen camino.

Este instrumento del REF tiene que ser, como lo ha venido siendo hasta ahora, una herramienta viva y capaz de adaptarse a una realidad cambiante como la de Canarias, que requiere en cada momento regulaciones y medidas económicas y fiscales vinculadas a los retos específicos de cada momento en el archipiélago. Y este momento –creo que nadie tiene duda y ya se ha dicho por otros intervinientes el objetivo, y lo dice la propia comunicación– es la batalla, dar la batalla, contra los altos niveles de desempleo que tiene la comunidad autónoma.

Si algo ha distinguido a nuestro marco institucional a lo largo de la historia es su capacidad de adaptación, señorías. Canarias ha sido históricamente un territorio abierto a las corrientes internacionales, con una gran predisposición al intercambio comercial y de conocimientos. Interrumpido solamente en el periodo oscuro de la dictadura franquista. Este carácter diferenciado se refleja en un Régimen Económico y Fiscal excepcional, adaptado, que se adaptó con la llegada de la democracia y con la incorporación de Canarias a la Unión Europea y posteriormente, lógicamente, otras adaptaciones que ha ido teniendo en la década de los 90.

La evaluación, por tanto, general sobre el funcionamiento del actual REF desde su creación hasta este momento debe calificarse como positiva, señorías, sin dejar de señalar la existencia de algunas lagunas. De hecho es posible afirmar que el crecimiento y el desarrollo alcanzado en las últimas décadas habría sido sensiblemente inferior sin este marco económico-fiscal, que ha ayudado a crear empleo y a mejorar las condiciones de vida de los canarios y las canarias. Ahora bien, dicho esto, también tenemos que reseñar que la actual crisis ha dejado en descubierto las costuras de alguna de las medidas diseñadas para tiempos de bonanza y que en estos momentos tienen que ser revisadas. Admitamos, por tanto, que el actual marco no ha sido capaz de dar respuesta a una situación extraordinaria como la actual y de manera especial a la espiral del desempleo. Si en épocas de crecimiento el actual diseño del REF se mostró como una herramienta eficaz, en un periodo de estancamiento como el actual algunas de las medidas, sin duda, se han mostrado poco efectivas. Por eso los esfuerzos deben ir orientados a priorizar aquellas inversiones que tengan un mayor efecto multiplicador sobre la creación de empleo y ello, por tanto, requiere revisar el REF enfocándolo hacia esa dirección.

Una reforma como esta, si queremos conseguir los resultados esperados, debe contar en su elaboración con el mayor consenso posible. Saludamos, por lo tanto, que el Gobierno de Canarias nos haya traído una comunicación que ha sido debatida y consensuada con los agentes sociales y económicos. Es, por lo tanto, el mejor punto de partida que se podía traer para alcanzar también el consenso y el acuerdo en este Parlamento.

Desde el Grupo Socialista consideramos, por tanto, que ese trabajo habrá que continuarlo a posteriori, una vez que se inicie el trámite de la negociación de este documento, con el Gobierno de España y con la Unión Europea.

Y hemos señalado también aquellas cuestiones que, en nuestra opinión, consideramos que ponen de manifiesto la importancia vital del debate que estamos teniendo en esta mañana. Por lo tanto, vamos a entrar ahora en algunas consideraciones.

Para nosotros la actual propuesta debe apoyarse en dos objetivos que son innegociables: la lucha contra el desempleo y conseguir un mayor anclaje normativo del REF en la legislación actual, española y europea.

En lo relativo al paro, creo que queda totalmente justificado sin duda. Ya lo hemos señalado, una tasa que supera el 30%, el alto índice de paro juvenil. Pero también, sin duda, nosotros consideramos que hay que poner en marcha condicionantes e incentivos a la creación de empleo que tienen que incorporarse en las diferentes medidas fiscales y económicas del REF. El REF, por lo tanto, lejos de ser únicamente un mecanismo compensatorio, debe incorporar un enfoque proactivo vinculado directamente, cada medida, a objetivos básicos. Ello supone, por lo tanto, un REF con un mayor perfil social en el que el estímulo al crecimiento venga acompañado de una mejor distribución de los recursos.

Será necesario, por tanto, crear condiciones más favorables para el autoempleo y favorecer el acceso de las Pymes y de las empresas de economía social a recursos vitales para su continuidad, como son la formación continua, el acceso a nuevos sistemas de financiación, cuestión esta última que tiene estrangulados a miles de autónomos. En el caso concreto de las empresas de economía social también tenemos que dedicar un apartado especial, porque, además, en comunidades autónomas como el País Vasco han servido para impulsar y, por lo tanto, crear riqueza y empleo.

Un segundo objetivo imprescindible al abordar esta reforma es garantizar que el REF, el conjunto de medidas que recoja, tenga acomodo y seguridad jurídica permanentes. La singularidad de Canarias, marcada por su condición de región ultraperiférica, es estructural, señorías, no es un mero hecho coyuntural. Por ello las medidas que recoja el REF tienen que reconocer ese hecho y deben tener, por tanto, una proyección de permanencia garantizada en todos los ámbitos. Al igual que tenemos reconocido ese carácter diferencial en el propio tratado de la Unión, se requiere anclaje normativo similar en el ámbito nacional. De ahí que sea necesario que abordemos de manera responsable una modificación del Estatuto de Autonomía. Es, por tanto, imprescindible incorporar en nuestra norma institucional una modulación en la aplicación de las políticas y las actuaciones del Estado en Canarias, de manera, señorías, que se establezcan condiciones específicas en áreas como el transporte, las telecomunicaciones, la energía o la fiscalidad. Nuestro Estatuto debe garantizar ese trato diferenciado.

Por otra parte, sin duda, teniendo como eje principal la creación de empleo, la diversificación e internacionalización de nuestra economía son fundamentales. Tanto la diversificación e internacionalización, que solo serán posibles si primamos a aquellos que asumen riesgos, abriendo el camino hacia nuevos sectores y hacia nuevos territorios con los que comercializar y en los que ampliar la actividad de nuestras empresas.

Nuestras Pymes, principal activo del tejido económico en las islas, tienen cerrado el grifo de la financiación. Es seguramente el principal escollo para su desarrollo. En Canarias hay miles de empresas

e iniciativas de creación de otras muchas que, siendo viables, acaban muriendo por falta de liquidez. En este sentido, en el marco del REF tenemos que apostar por fórmulas imaginativas para potenciar estas iniciativas.

Por otro lado, señorías, la titulización de activos como fórmula de financiación en la cartera de proyectos de inversión estratégicos puede constituir en Canarias un instrumento con capacidad para reconducir recursos generados por la RIC hacia grandes proyectos de inversión. En el documento del REF renovado, y dentro de los incentivos económicos, es conveniente darle atractividad territorial a Canarias, mediante el estímulo a la creación de activos reales, intangibles y relacionales.

En definitiva, el REF que nos interesa, por lo tanto, es el que amplía su radio de acción, abriendo un frente que sea capaz de captar financiación materializable en proyectos de inversión, que posibilite, por tanto, esa creación de activos tan necesarios como estratégicamente compensadores para nuestra realidad. Para impulsar la captación de financiación finalista, la actualización de nuestros incentivos fiscales debe corresponderse con mejoras en la gestión, en la regulación. Lo hemos dicho, hay que mejorar la gestión en la regulación, porque eso ha derivado problemas que han retrasado, por lo tanto, y que han hecho que algunas medidas sean poco eficientes en el contexto en el que nos estamos moviendo. Los proyectos de inversión tienen que inscribirse en líneas de acción concordantes con los focos de interés señalados, señorías, en el documento de las RUP, que es una base estratégica de la que cuelga la percha con la que tenemos que llevar a cabo todo este conjunto de modificaciones. Se cuenta con valiosos recursos naturales susceptibles de convertirse en productos de alto valor añadido, de mediar esfuerzos destacados en I+D+i, con conectividad a las redes de internacionalización, donde el uso intensivo de personal cualificado se inscriba en empresas flexibles y ligeras, gestionadas hacia productos de calidad diferencial. La marca “país”, bien prestigiada, es un intangible, señorías, que ha de retroalimentar todos nuestros sectores clave.

El REF ha de promover en estos tiempos de ciclos cambiantes la actualización de incentivos fiscales que preserven una significativa presión fiscal inferior en el archipiélago y activar sus incentivos económicos, los atractivos de calidad en las economías externas. Solo así el REF ayudará a progresar en los objetivos de mejorar la ocupación laboral y la creación de valor en el archipiélago.

Señorías, una Canarias que emprende movilizándolo a su gente y sus recursos para no perder posicionamiento gracias especialmente a una eficiente regulación representada por el Régimen Económico y Fiscal, que precisa ser bien negociado, señor consejero, y ser también bien gestionado en el complejo mundo de la Unión Europea. Creo que hoy el Gobierno, al traer a esta Cámara una comunicación que viene consensuada con los agentes sociales y económicos, da un paso importante a la hora de –si somos capaces en esta tarde de alcanzar un acuerdo en todas las fuerzas políticas– presentar al Gobierno de España un documento potente, una herramienta que sirva para el impulso y el desarrollo económico de Canarias.

En la segunda parte de nuestra intervención desgranaremos algunas de las medidas concretas que contempla el REF y daremos, por tanto, nuestra opinión, pero sepa usted, señor consejero, y sepa el Gobierno, que el Grupo Socialista trabajará en la línea de presentar un documento consensuado que sea la herramienta y la estrategia para dar un impulso a una comunidad autónoma que, como decía al principio, tiene en estos momentos que garantizar como prioridad el crecimiento económico y la creación de empleo; y junto a ello, señorías, garantizar también que todo el conjunto de especificidades que tenemos reconocidas como región ultraperiférica por la lejanía y por la insularidad tengan un anclaje normativo que no haga que las medidas que contemplemos estén pendientes de negociaciones futuras, sino que se recojan en un texto normativo que es nuestro Estatuto de Autonomía, que será la mejor forma de garantizar el reconocimiento de esta región y el mantenimiento, por tanto, de esas especificidades para conseguir que Canarias sea un territorio que crezca, que se desarrolle y en el que podamos vivir en igualdad de condiciones en las que se vive en otros territorios peninsulares. Esa es la propuesta que hacemos hoy, en esta mañana, y que completaremos seguramente en la intervención posterior.

Gracias, presidente; gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes ya, señorías.

Desarrollo económico y empleo, empleo y desarrollo económico: esas dos palabras juntas. Si tuviéramos que buscarle un sinónimo al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en atención a lo que decía don Román Rodríguez de intentar explicar, de intentar bajar el discurso sobre qué significa el REF, deberíamos empezar a explicarle a la gente que eso es esencialmente lo que persigue nuestro Régimen

Económico y Fiscal: desarrollo económico y empleo. Las dos juntas, las dos cuestiones juntas. Fíjense cómo lo enuncia uno de los informes del Consejo Económico y Social del año 2010 y 2011: “El Régimen Económico y Fiscal de Canarias constituye el vector institucional diferencial que guía el presente y el futuro de la economía, la sociedad y el empleo en Canarias”. El vector institucional que guía el presente y el futuro de la economía, la sociedad y el empleo en Canarias: ¡qué pocas palabras han conseguido concentrar la importancia que tiene este documento!

Pero, fíjense, señorías, en el año 94, en la exposición de motivos de nuestro Régimen Económico y Fiscal, una de las dos leyes base del Régimen Económico y Fiscal, decíamos –o decía la exposición–: “contar con un bloque de incentivos destinados a compensar problemas de discontinuidad territorial y promover actividades generadoras de empleo o que acrecienten la competitividad interior y exterior de las empresas canarias; reparar en áreas sensibles de atención debido a las consecuencias estructurales que provocan las problemáticas en capítulos como los del transporte, las aguas, las energías, las producciones, la incorporación de productos agrarios, productos para la exportación y consumo, pesca, telecomunicaciones y, finalmente, proyectos de innovación y desarrollo; configurar un sistema flexible en los objetivos de fomento y atención especial, pero sin dañar la consistencia de una hacienda local canaria apoyada en el Poseican; y propiciar una función eficaz y creciente de la economía canaria en el Atlántico, mejorando la renta de posición estratégica e incorporando el carácter de frontera sur de la Unión Europea”.

Lo recordaba mi compañero José Miguel González en el Pleno del 14 de febrero de 2012, haciendo referencia a que simplemente desarrollando esto que acabo de comentar sería más que suficiente con lo que tenemos ahora mismo en el tema del REF. Pero el REF hay que modernizarlo. Se habla de reforma, actualización, modernización. Yo creo que el elemento más importante es que no hablemos de reforma sino de actualización, de renovación, del Régimen Económico y Fiscal y, de hecho, y quiero ponerlo también en valor, cuando exactamente en el mes de marzo de 2011 este Parlamento también adopta una proposición de ley por unanimidad importantísima que incluso va más lejos que la comunicación que hoy planteábamos, porque allí de lo que se trataba era de diferenciar lo nuevo de la negociación con aquellos aspectos del Régimen Económico y Fiscal que ya están en las dos leyes, que ya están en las dos leyes, pero que no se han desarrollado. Quizás los más importantes son los artículos 95 y 96, pero también tenemos elementos en telecomunicaciones, en transporte, en energía, que le tenemos que revalorizar. De hecho, concretamente el artículo 7.3 del REF actual, hacer una realidad el principio de continuidad territorial, era uno de los elementos a los que intentábamos buscarle una solución con una serie de propuestas, casi veintipico propuestas, que los grupos parlamentarios en la pasada legislatura aprobaron y que también deben servir, señor consejero, como referente a la hora de formalizar el texto articulado de negociación del Régimen Económico y Fiscal.

Pero hay un tema importante también y debo reconocer que, efectivamente, el Régimen Económico-Fiscal, a pesar de ser una ley anterior o de época franquista, con la primera ley del año 72 y después renovada y actualizada durante todo este tiempo, lo cierto es que sigue siendo una gran desconocida como tal ley para muchos ciudadanos. Yo quiero hacer un paréntesis ahora e intentar ver si somos capaces de intentar utilizar un lenguaje más allá del lenguaje jurídico, el lenguaje empresarial, de explicarle a la gente qué es el REF para mí, en qué me afecta. Yo, que salgo por la mañana, voy a trabajar, estoy con mi familia el fin de semana, ¿en qué me afecta, en qué me está afectando a mí el REF? ¿O es, como dicen los detractores de algunos de los apartados del REF, esto es un tema para favorecer única y exclusivamente a la clase empresarial canaria?

Miren, empecemos por dos instrumentos importantísimos: la reserva de inversiones y la deducción por inversiones. ¿Qué ha significado eso para el conjunto de los ciudadanos? Pues ha significado, aparte de, como decían antes, la capitalización de una parte importante de las empresas canarias, ha posibilitado que en estos momentos haya muchas construcciones, nuevas empresas, mejora de las empresas y que haya generado empleo. Y cuando se nos dice esto, muchas veces se nos dice, “no, es que si cogiéramos todos esos impuestos, nosotros desde las administraciones públicas podríamos haber hecho otras cosas”. ¿Podríamos haber cogido qué, si ese es un impuesto que en la mayoría de las veces se declara al Estado? Nos tocaría la parte proporcional. Y hay que recordarles a los ciudadanos que una parte importante de ese dinero es de los empresarios, lo han puesto los empresarios, y otra parte la constituyen las deducciones, en este caso las bonificaciones, o los beneficios –para ser más exactos con la palabra–, los beneficios fiscales. Todo ese conjunto, dinero de los empresarios y dinero de los beneficios fiscales, es lo que hace posible que en la deducción por las inversiones y en la RIC –en la reserva de inversiones– consigamos que ese dinero se proyecte en el conjunto de la sociedad creando empleo y creando riqueza en el archipiélago.

El tema de la ZEC. Es un instrumento importante dentro del Régimen Económico y Fiscal, pero todavía no tiene toda la potencialidad que debería tener. Está creando empresas, empresas de valor añadido para

el conjunto del archipiélago, pero sigue siendo un instrumento, a mi juicio, al que tienen que sacársele muchísimas más potencialidades si realmente queremos que se constituya en un referente para la captación de capitales y de empresas externas a Canarias.

La fiscalidad indirecta –eso que aparece en el REF–. ¿Qué es eso de la fiscalidad indirecta y la baja...? Pues son nuestros impuestos, es el IGIC, es el AIEM. ¿Y qué diferencia hay, cómo me afecta a mí eso, que nosotros tengamos un Régimen Económico y Fiscal, cómo me afecta a mí? Pues, mire, le afecta porque usted paga menos impuestos que en el resto del territorio peninsular. Gracias precisamente al Régimen Económico Fiscal nosotros pagamos menos impuestos, hay un diferencial fiscal con la Península, y nos beneficiamos también a la hora de tributar o, mejor dicho, de pagar los combustibles. Todas esas cuestiones hay que intentar bajarlas en el discurso y explicárselas a la gente, así nos afecta el Régimen Económico y Fiscal.

Los precios energéticos de la luz. Tendremos que explicarle a la gente que el precio de la luz, siendo caro, está subvencionado en Canarias y que eso también es como consecuencia de que hay artículos en el Régimen Económico y Fiscal que intentan que en este caso la luz, la electricidad, la producción de energía en el archipiélago salga más barata, y eso es consecuencia también del REF. ¿Cómo me afecta a mí diariamente? Pues encendiendo y apagando la luz sepan ustedes, señorías, que gracias al Régimen Económico y Fiscal nosotros podemos pagar una factura muchísimo, no digo más barata que en la Península, porque el objetivo es que no se pague más que en la Península, pero una factura por debajo del coste real que tiene la energía en el archipiélago.

Y otro tema importante también, sobre todo en las islas que tienen que desalar el agua, las desalinizadoras de agua. También como consecuencia del REF nosotros tenemos una ayuda, una subvención, para que se pueda desalinizar el agua y, por lo tanto, pagar más barata el agua en el archipiélago.

Los incentivos a la inversión. ¿Por qué nos van a dar a nosotros un incentivo a la inversión si no tuviéramos un Régimen Económico y Fiscal, si no estuviera esa percha que nos permitiera reivindicar que hay determinadas industrias en el archipiélago que necesitarían un incentivo a la inversión, como puede ser la que hemos conseguido en algunos momentos en la industria turística o como la que seguimos reivindicando sobre el mismo sector de la industria turística? El tema de la Formación Profesional, otro de los elementos importantes dentro del Régimen Económico y Fiscal; y una que quizás es la más extendida y que la gente más conoce, pero que no vincula tampoco al Régimen Económico y Fiscal, la vincula más a que el Gobierno de Canarias ponga dinero o que el Gobierno del Estado ponga dinero, que son las ayudas al transporte de personas y mercancías.

Todo eso lo hemos conseguido gracias a que tenemos un instrumento que es el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Gracias a ese instrumento, al instrumento en el que hoy intentamos llegar a un consenso con una propuesta de resolución conjunta entre los grupos políticos que estamos representados en esta Cámara, gracias a ese consenso, gracias a esa modernización que pretendemos del REF, gracias también a que intentamos que algunos de esos artículos que jamás se han puesto en marcha se pongan en marcha, gracias a todo esto funciona una parte importante de la economía en Canarias.

Y se ha apuntado por parte de otros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra el tema de la necesidad de que el Estatuto de Autonomía contemple el REF de una forma diferente a cómo lo contemplamos en estos momentos, es decir, que sea un instrumento que tenga esa percha también. Igual que hemos conseguido el de las regiones ultraperiféricas en el marco del tratado de funcionamiento de la Unión Europea, pues, que esto también tenga ese sentido, amparándonos en la actual Constitución española tenga ese sentido dentro de lo que es el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Y quiero terminar, señorías, con dos cuestiones. Una que también voy a citar literalmente del Consejo Económico y Social. En el apartado que está dedicado al REF hace una observación final que a mí me parece interesante. Dice: Finalmente, y a pesar de que el REF existe gracias a la consideración que Canarias tiene en el Derecho comunitario como RUP, no podemos olvidar que es España, como Estado miembro de la Unión Europea, la que en última instancia permite y define los verdaderos límites que posee el régimen. Por lo tanto, no resultaría adecuado olvidarnos de que el Estado español es nuestro principal socio en la definición del REF, que no es otra cosa que un contrato exclusivo entre la nación y Canarias. Y yo aquí añadiría que, además de lo que dice aquí, de ese contrato exclusivo, no se puede adoptar ninguna ley sobre modernización, reforma, actualización del REF –como ustedes quieran llamarla–, sin que este Parlamento lo autorice, le dé el visto bueno con los dos tercios en votación en esta Cámara parlamentaria. Me parece importante porque estamos en la fase primaria, estamos en la fase de generar los consensos, generar una política común que permita al Gobierno de Canarias, con el respaldo de esta Cámara y con el respaldo de los sectores sociales, ir a negociar con el Estado cómo debe articularse, cómo debe modificarse ese Régimen Económico y Fiscal. Y tenemos una segunda oportunidad importantísima, y es que cuando ese

texto esté articulado, cuando ese texto tenga ya una cierta base, también tendrá que venir aquí, a este Parlamento, para intentar buscar el consenso.

Consenso, señorías. Empecé diciendo empleo y dinamización económica como el sinónimo de lo que debería traducirse el Régimen Económico y Fiscal para todos nosotros y termino con la palabra “consenso”. Consenso, señorías, es lo que necesitamos hoy aquí y creo que se ha trabajado –y espero que así se concluya cuando termine este debate por la mañana–, creo que se ha trabajado, todos los grupos, en buscar esa línea, buscar y limar asperezas. Todos hemos renunciado a cosas en aras de conseguir un documento primario. Insisto, estamos en una fase muy primaria de la negociación, prácticamente al inicio de esa negociación con el Estado. Y es ahí donde me quiero quedar ahora, en la palabra consenso.

Y una última cosa, señor consejero. Yo no sé de qué forma, yo he intentado hacer aquí un ejercicio de intentar decir alguna de las cosas que creo que podría darle valor a la explicación del Régimen Económico y Fiscal para la gente, para la gente que no está metida en el día a día, en qué es, cómo funciona, qué atractivos tiene el Régimen Económico y Fiscal, pero el Gobierno –también se lo digo al señor presidente del Gobierno–, el Gobierno sí que podría buscar de qué manera podemos hacer una tarea más divulgativa sobre el Régimen Económico y Fiscal, que la gente se entere, que la gente sepa, que la gente valore y ponga en valor el Régimen Económico y Fiscal, porque, insisto, desgraciadamente la imagen que tiene, de que esto es un tema de políticos, un tema de empresarios, no es real.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán. Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señor presidente del Gobierno, señor consejero.

Inicio mi intervención expresando el pesar del Grupo Parlamentario Popular, de todos y cada uno de los diputados del Grupo Parlamentario Popular, con tanta preocupación que en estos momentos deben estar teniendo muchísimos canarios en Tenerife, en el sur de Tenerife, y en la isla de La Palma. Para ellos nuestro abrazo de solidaridad y sobre todo para todos los efectivos que están intentando sacarnos de esta situación nuestro ánimo y nuestro abrazo de solidaridad.

Comparezco, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para expresar nuestra posición en relación con la comunicación que en materia de renegociación, de propuesta para reformar nuestro Régimen Económico Fiscal, fue remitida por parte del Gobierno recientemente a esta Cámara.

Señorías, la reforma del REF es clave para Canarias. Necesitamos un nuevo REF a partir del 2014, en apenas un año y medio, y precisamos que las herramientas económicas y fiscales del REF se asienten al servicio de la creación de empleo y desde luego de la mejora y potenciación de nuestra economía. Y necesitamos, señorías –se ha repetido aquí ya–, un gran acuerdo, un acuerdo razonable que debe partir de Canarias, desde este Parlamento, con la unanimidad en lo fundamental. Es la fórmula para fortalecer la propuesta de reforma que, en diálogo con el Gobierno de la nación, debe ser aprobada por las Cortes Generales, pero ese gran acuerdo, señorías, no se queda ahí, precisa de la autorización de la Unión Europea, que es –recordémoslo– especialmente estricta en lo que a reconocimiento de singularidades se refiere, aunque estas estén bien fundamentadas en nuestro caso como región ultraperiférica. Por tanto, sépase que el Gobierno, que el Grupo Parlamentario Popular, que representa aquí al Partido Popular, está comprometido con la reforma del REF, y lo está aquí, en Canarias, lo está en España y lo está en Europa. Y lo está como primera fuerza política que somos y desde el primer minuto.

Comprometió el Gobierno de Canarias traer a esta Cámara, y antes de finalizar –lo quiero recordar– el primer semestre de este año, una propuesta de acuerdo y lo incumplió. Lo hace fuera del periodo hábil parlamentario, a sabiendas de que la tramitación comenzará en septiembre. El objetivo es que España presente la propuesta de reforma del REF en Bruselas a final de este año. Bien. La realidad es que no llegamos tarde pero estamos retrasaditos.

Señorías, Canarias es esencialmente su Régimen Económico y Fiscal y lo que el REF necesita es seguridad jurídica, es perdurabilidad, es estabilidad, frente a las incertidumbres, precisamente para atraer a más empresarios, consolidar los existentes, que tengan una planificación de futuro más clarividente, y ello, claro está, para generar más economía, más riqueza y, claro está, consecuentemente más empleo. Decimos esto, señorías, porque hoy lo que se respira en Canarias frente a su Gobierno es desconfianza. A lo largo de los últimos tiempos el Gobierno de Canarias y los partidos políticos que lo integran, tanto conjuntamente como de forma separada, han demostrado ser muy buenos en el diseño de instrumentos, en el diseño de planes, en el diseño de programas, en la creación de empresas, de entes, de burocracia, pero en crear riqueza, en crear economía, en crear empleo, han demostrado ser muy malos, ¡muy malos!

Por cierto, empleo es lo que más se ha repetido a lo largo de esta mañana y, sin embargo, no vemos a la consejera de Empleo en esta Cámara.

Y como lo que se necesitan son iniciativas eficaces para vencer la crisis económica y dar respuestas positivas a las empresas y a las familias canarias, este es el momento, señorías, el momento de la responsabilidad y sobre todo de la altura de miras. Es lo que esperan de nosotros y piden los canarios, que resolvamos sus problemas, los del paro y los de la economía. Esperan capacidad de trabajar conjuntamente con el Gobierno de Canarias, también con el Gobierno de la nación, para andar por el camino de la recuperación económica y desde luego de la recuperación del empleo.

Estos tiempos, señorías, y más que nunca, son de protagonismo de las empresas. No saldremos de la crisis, no crearemos empleo ni iniciaremos la senda de la recuperación y del crecimiento si no se cuenta con los empresarios y con un entorno lógicamente, con un entorno institucional que facilite la actividad económica, que facilite la actividad empresarial. Y es aquí donde situamos el marco de conveniencia de la reforma, de la renegociación y de la reformulación del REF. Así que es momento de despejar incertidumbres y empezar a configurar expectativas positivas.

El reto no es fácil, señorías, lo sabemos, ni sencillo, dado el contexto socioeconómico en el que nos encontramos, pero la responsabilidad, señorías, es histórica y sobre todo no queda margen ya para los errores. Así pues, el nuevo periodo de renegociación del REF resulta una oportunidad para incorporar nuevas medidas que doten al régimen específico canario de mayor potencialidad después de la experiencia de un ya largo periodo de aplicación y ante la apertura de una nueva programación 2014-2020.

En tal escenario, no puede olvidarse este conjunto de paradigmas. Primero, que para que Canarias pueda resarcirse de los sobrecostes que le supone no formar parte del territorio continental el REF es su principal instrumento de compensación de los costes de la ultraperiferia. Haría bien, señor consejero, en hacerse valer o en valerse del estudio que realizara el anterior equipo económico, presidido por don José Manuel Soria, siendo consejero de Economía y Hacienda, de cuantificación de los sobrecostes que padecen las empresas canarias y las administraciones canarias para que le sirva de punto de referencia en la negociación.

Segundo, que es necesario instrumentar nuevas figuras de fomento de la actividad económica, que, siendo garantes de la seguridad jurídica, necesaria para crear riqueza y empleo, contribuyan a relanzar la economía canaria, haciéndola más competitiva.

Tercero, que el REF debe permitir una mayor conexión de la economía canaria con el exterior. En este sentido convendría planificar una estrategia de eficiencia comercial con el exterior basada en una imposición indirecta más eficaz que elimine las trabas administrativas innecesarias, una mayor conexión entre las zonas francas y la ZEC y una apuesta decidida por la conectividad comercial con África.

Señorías, los objetivos del REF, para el Grupo Parlamentario Popular, no son ni deben ser la cobertura de circunstancias coyunturales. Y aunque un REF bien vertebrado y jurídicamente seguro puede contribuir a cubrir las eventualidades de un contexto económico adverso, el objetivo no puede ser otro que el de articular un sistema compensatorio, un sistema de compensación robusto y eficaz que dé respuesta a las desventajas estructurales que lastran la producción de bienes y servicios en Canarias. Porque bien lo sabemos: si hacemos un repaso de nuestro REF, certificaremos la existencia de rigideces, de incumplimientos en la vertiente económica, de burocracia excesiva, de interpretaciones restrictivas en la vertiente fiscal. Si no fuera así, no se entendería que, con los instrumentos tan potentes del REF, los empresarios, señorías, estén pensando muchas veces en marcharse a invertir fuera de aquí.

Bien. Sobre los incentivos fiscales. Lo que tenemos que decir es que deben quedar reflejados, señor consejero, deben quedar reflejados nítidamente, con nitidez, en el propio REF. Los cambios constantes en la normativa tributaria hacen aparecer y desaparecer determinadas deducciones que no llega a saberse con claridad si las mismas siguen siendo aplicables. El mejor ejemplo es la deducción por inversiones en Canarias y la mejor forma de evitar la perenne inseguridad jurídica que ha rodeado siempre a los incentivos fiscales del REF es que el propio texto haga las matizaciones técnicas necesarias para confirmar su aplicación y la forma en que han de aplicarse. Y tanto la DIC como la RIC, con independencia de cómo queden finalmente configuradas, su aplicación debe vincularse al mantenimiento del empleo, pero que no sea *conditio sine qua non*, sino la consecuencia de. Una advertencia: no debe trasladarse, señor consejero, a este instrumento la inseguridad jurídica en la que ha estado inmersa la RIC.

Sobre la RIC. Nos sorprende, señor consejero, la drástica reducción de los posibles destinos de la materialización, relegándola casi exclusivamente como instrumento de financiación pública o privada, lo que nos parece muy desacertado. Primero, porque se vacía de contenido la RIC, señor consejero. La materialización en deuda pública canaria no es otra cosa que un trasvase de recursos de la empresa privada a las administraciones públicas cuando en las economías modernas, señor consejero, se hace

todo lo contrario: fomentar el crecimiento y el empleo mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Dentro de unos límites razonables, mire, no nos parece mal, pero sería conveniente incluir como destinatarios de los fondos RIC también a las corporaciones locales, a los cabildos y a los ayuntamientos.

Segundo, no olvidemos que la RIC ha constituido desde su nacimiento uno de los pilares fundamentales del REF vigente, pero su gran capacidad de generación de recursos con destino a la reinversión empresarial y de fomento del empleo...; a pesar de que con el inicio de la crisis y las interpretaciones restrictivas después del Real Decreto-Ley 12/2006 haya perdido el protagonismo que tuvo en épocas anteriores.

En el documento presentado por el Gobierno, señor consejero, no se recoge, pero es una condición irrenunciable para el Grupo Parlamentario Popular, a efectos de la materialización de la RIC, que esta sea posible para los proyectos de renovación y recualificación turística. Si nadie discute el protagonismo, la importancia capital que tiene el sector turístico en Canarias, no se comprende cómo no se ha dado, en la configuración que aparece en la comunicación del Gobierno, el papel que se merece en este sentido. Nuestra posición parte de seguir considerando a la RIC, señor consejero, como un instrumento generador de inversión en activos fijos reales para la empresa, junto a la aplicación de la DIC, y que sea el empresario, que sea el empresario canario quien opte por un incentivo u otro en función de los acontecimientos que merezca en cada momento su empresa.

Nuevamente, y no nos cansaremos de repetirlo, es el momento oportuno, señor consejero, para mejorar y aclarar la definición de estos incentivos fiscales, con el fin de proporcionar una mayor y efectiva seguridad jurídica en su aplicación. Factor que tampoco se ha tenido en cuenta en la propuesta presentada, puesto que las deficiencias que padece la actual RIC parecen trasladarse a la reformulación que se propone de la DIC, lo que no contribuirá a reducir la enorme conflictividad jurídica que ha rodeado a estos instrumentos.

Otro elemento irrenunciable para nosotros, señor consejero, es que se debe dar cabida en el ámbito de la RIC a fórmulas de canalización hacia inversiones productivas, el ahorro privado de los canarios no empresarios ni profesionales. En ese sentido proponemos la creación de una cuenta de ahorro canaria para la suscripción de títulos valores emitidos por entidades públicas canarias, así como sociedades domiciliadas en Canarias, de forma que las dotaciones a dicha cuenta impliquen una reducción de la base imponible del IRPF, cumpliendo obviamente determinados requisitos.

Sobre la ZEC. Señor consejero, no se justifica que no se haya incluido a las zonas francas de Canarias en este proceso de remodelación y cambio del régimen jurídico de la ZEC, teniendo en cuenta el papel de plataforma al servicio de la logística de las empresas, con el fin de aumentar su rentabilidad y la eficacia de sus operaciones, amén de contribuir al desarrollo del comercio exterior con nuestro continente vecino. Aquí es necesario crear, señor consejero, un nuevo marco regulatorio lo suficientemente atractivo y flexible como para contribuir a la mejora de la inversión extranjera directa en Canarias. Hay que facilitar la expansión de empresas extranjeras, eliminando trabas como la necesidad o la obligación de crear o de constituir una nueva sociedad, y procurar el mismo tratamiento a los socios residentes y a los no residentes, con el objeto de favorecer la participación, por ejemplo, en proyectos conjuntos.

De igual forma, postulamos la suspensión de las áreas geográficas restringidas, de modo que cualquier actividad ZEC, con independencia de su objeto social, puede instalarse en el lugar más apropiado para el desarrollo de sus actividades, lógicamente sin perjuicio del cumplimiento de sus normativas urbanísticas y turísticas.

Relativo al Registro Especial de Buques. Señor consejero, cierto es que no se visualizan los efectos reales, económicos, sociales, de este régimen general que ha tenido en los últimos años. Por eso es necesario mantener su vigencia pero dotándolo de un mayor impulso que contribuya a dinamizar la actividad portuaria, a aumentar el flujo de capitales, personas y empresas.

Dejo conscientemente –señor presidente, y voy concluyendo– para la próxima intervención nuestras críticas y aportaciones a las nuevas propuestas que se contienen en la comunicación del Gobierno, pero no quiero terminar esta oportunidad para decir que el problema del empleo hoy en Canarias, señorías, no es una cuestión de incentivos fiscales. Desde nuestro punto de vista...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Jorge.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Desde nuestro punto de vista la variable determinante, señor consejero, señorías, está en las expectativas. ¿Cómo se conforman las expectativas en los agentes inversores en una economía? ¿Qué

es lo que nos dicen los empresarios? Pues nos dicen, “sí, sí, ya sé que tengo la RIC, ya sé que tengo la ZEC, ya sé que tengo el artículo 25, pero, aun sabiendo todo eso, mire, yo me voy a Colombia, yo me voy a Cabo Verde, yo me voy a Marruecos”, incluso a hacerle la competencia en aquellos productos que son competencia directa de Canarias. Esta es la tragedia que hoy tenemos en Canarias, señorías. Repito, el problema que hay en Canarias desde el punto de vista económico es de confianza, de expectativas. El problema por el que hay una diáspora de inversión desde Canarias hacia afuera es que el capital aquí, que hay y disponible, no encuentra salida porque hay un grave problema, señor consejero, de intervencionismo, un grave problema de reglamentación excesiva, de burocracia desmedida, de recelo, de hiperformalismo, de expedientalismo, y así, claro está, se está haciendo mucho daño a Canarias y a los canarios.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

El Gobierno, para su turno de respuestas a las intervenciones, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente.

Gracias, señorías, gracias a todos los intervinientes por el tono utilizado en esta intervención, en el debate de la comunicación que ha traído el Gobierno.

Decía don Román Rodríguez la necesidad de clarificar y extender el debate del REF y, por lo tanto, clarificar... Coincidió con el señor Barragán en que no hemos sabido a lo largo de la historia explicarle a la ciudadanía cuál es el contenido y la importancia que tiene, por tanto, el Régimen Económico y Fiscal. Solo unos apuntes al respecto. No solo desde el debate parlamentario sino en la acción conjunta de todos y cada uno de nosotros en el día a día es como podemos generar la conciencia social sobre la importancia del REF.

Llamaba el señor Barragán a la necesidad de establecer discursos, lenguajes más sencillos, para poderles trasladar a los ciudadanos qué es el REF; y el REF es un conjunto de medidas fiscales y económicas que vienen a compensar los sobrecostes, los sobrecostes que se tienen en el ámbito de la producción empresarial o los sobrecostes que tenemos los ciudadanos por vivir en un archipiélago alejado. Y por eso compensa el mayor coste de la energía, por eso compensa el REF o viene a compensar el sobrecoste del transporte, por eso viene a compensar el sobrecoste del agua, porque a diferencia del territorio peninsular donde se utiliza agua para producir energía, en Canarias utilizamos energía para desalar agua, y ahí hay una enorme diferencia. Y a su vez hay una serie de compensaciones en el ámbito empresarial que se hacen necesarias para equiparar los sobrecostes que tiene en determinados sectores la producción en Canarias, frente a la producción en un territorio continental.

En definitiva, debemos, señorías, hacer todos el esfuerzo, día a día, para reflejar, pues, no sé si en la factura de la luz, como decía, buscar ejemplos de por qué el coste de la energía en Canarias se mantiene en términos similares en el ámbito particular con el conjunto del Estado español, etcétera, etcétera. Hay muchos ejemplos sobre los que podemos hacer un esfuerzo en ese sentido.

Y hablaba el señor Rodríguez de acciones, objetivos del ámbito del REF, y hablaba de diversificar la economía, fortalecer la capitalización de las empresas, compensar las dificultades. Ya he hablado de algunos de esos aspectos en cuanto a compensar las dificultades y favorecer la capitalización de las empresas. Muy bien, pero es que por eso hay instrumentos distintos dentro del Régimen Económico y Fiscal. Por eso la Zona Especial Canaria tiene el efecto fundamental para intentar llevarnos a la diversificación económica, no así la Reserva de Inversiones, y, por tanto, no confundamos. Porque el conjunto del REF sí tiene esos objetivos; para cada uno de los objetivos hay una serie de medidas.

Bien. Observando una de las dificultades y, por lo tanto, no haber diversificado nuestra economía lo suficiente, es por lo que se pretende utilizar un elemento muy potente, como es la Reserva de Inversiones, en la diversificación económica y, por tanto, hacer algo que nos parece fundamental, y es poner en común a aquellos que gracias a la generación de beneficios tienen los fondos con aquellos que tienen las ideas. Y por eso utilizar los fondos de la RIC para materializarlos a través de fondos de inversiones en determinados proyectos. Ese es uno de los objetivos fundamentales.

Y hablaba también sobre la capacidad o no, procíclica o anticíclica, de los efectos del REF. Hombre, hay matices. Es verdad que la Reserva de Inversiones tiene un efecto procíclico, pero, ojo, solo en el caso de que a una época de crecimiento le suceda una época de recesión, porque si lo que se sucede es una época de menor crecimiento, la Reserva de Inversiones, dado que no hay pérdidas y, por lo tanto, no se

compensan las dotaciones iniciales, provoca, por tanto, una nueva inversión en función de la dotación pasada, y de eso hemos tenido ejemplos. Es decir, por lo tanto, hay matices a esa afirmación de únicos o exclusivos efectos procíclicos que tiene el conjunto de los instrumentos recogidos en nuestro Régimen Económico y Fiscal.

En virtud de eso, y observando el pasado, qué cosas necesitamos modificar y qué cosas necesitamos mejorar para el futuro, es como se han planteado. Ante un nuevo elemento de sobre coste identificado, que es el de los sobre costes sociales o de los costes sociales que existen en Canarias para poder competir en condiciones de igualdad y en similitud con la medida adoptada y aprobada por la Comisión Europea para los DOM franceses, es por lo que se plantea una medida que tienda a abaratar los costes sociales en el ámbito de las empresas radicadas en Canarias. Medida difícil pero creo que tenemos los fundamentos suficientes, la sociedad canaria, para pedirle al Estado que ante las diferencias de las tasas de desempleo que tenemos en Canarias con respecto a la media del conjunto del Estado, el Estado pueda actuar en ese sentido. Creemos que tenemos, por lo tanto, las condiciones necesarias para solicitar esta inversión.

Me gustaría aclarar también un par de cosas al respecto, como es la negativa a dedicar determinados fondos generados en Canarias a ayudar a nuestras empresas a internacionalizarse. No, no se pretende que el dinero generado en el ámbito de la comunidad autónoma pueda invertirse exclusivamente en el exterior, pero también es cierto que una de las necesidades que tenemos nosotros de poder aprovechar nuestra renta de situación, por lo tanto, nuestra renta geográfica y hacernos más competitivos, internacionalizarnos, diversificarnos, por tanto, y conseguir, en definitiva, generar empleo y oportunidades, es la posibilidad de establecer ayudas al establecimiento de las empresas canarias a operar en el exterior. Miren, señorías, creo que es lógico, notorio, que el archipiélago canario, estando a 80 km de distancia del continente africano, en ocasiones está muy alejado, puede estar a horas de diferencia, dado que no hay las condiciones de conexiones marítimas o aéreas suficientes para establecer el comercio, la actividad, en relación con un mercado potencial que tenemos a poca distancia y que no podemos aprovechar. Muy bien, mire usted, si ya la Unión Europea en sus comunicaciones recoge la posibilidad, la necesidad, de que en Canarias se puedan establecer determinadas condiciones que ayuden al establecimiento de líneas aéreas o marítimas con el continente africano... Hay informes solicitados por la Comisión que apuntan a la necesidad e incluso a la posibilidad de establecer obligaciones de servicio público en las relaciones, en las líneas marítimas, entre Canarias y el continente africano. Es decir, ya la Comisión Europea está estableciendo posibilidades de ese tipo.

Entiendo el planteamiento del Grupo Mixto en ese sentido, de mirar con mucho cuidado ese aspecto, pero creo necesario que debemos apuntalar nuestra posición para permitir a nuestras empresas, a nuestros profesionales, la oportunidad de, operando en Canarias, establecerse en el ámbito del continente africano.

Coincidencia plena, por tanto, en la necesidad de la aplicación efectiva de aquellas medidas que existen en el ámbito económico del Régimen Económico y Fiscal y que no han tenido su desarrollo. Ya la comunicación del Gobierno lo apunta, decisiones unánimes de este Parlamento han girado en ese sentido. Uno de los aspectos, por ejemplo, muy de actualidad, como son las dificultades que tienen las empresas para el acceso a la financiación, podríamos tener una vía en caso de haberse desarrollado de forma más notable un aspecto contenido en el actual Régimen Económico y Fiscal para el establecimiento de líneas preferenciales de crédito al empresariado canario y que no ha tenido su desarrollo; por tanto, dificultades de acceso al mismo.

Es decir, yo creo que debíamos entre todos felicitar, reconocer el trabajo que en su momento se hizo en cuanto a la redacción de las normas del REF, porque estuvo muy bien estructurado, estableciendo medidas al reconocimiento específico de cada una de las dificultades.

En definitiva, yo creo que hay coincidencia en los objetivos. En lo que tenemos que ponernos de acuerdo –espero que así sea a lo largo del día de hoy– es en cuáles son las medidas a llevar a cabo. Del discurso de los distintos portavoces se apunta la mayoría de las mismas. Por ejemplo, ya hay algunos apuntes que van en el sentido de eliminar cuáles han sido...; la detección de por qué un instrumento potente, como puede ser la Zona Especial Canaria, no ha tenido el efectivo desarrollo suficiente y, por tanto, no ha tenido esa potencialidad. Bien. Miren, pues porque tradicionalmente, a lo largo de la historia, las trabas puestas por parte del ministerio ante un instrumento potente como la Zona Especial Canaria, ante el miedo a la posible deslocalización que podía producirse en el ámbito de la Península para instalarse en el ámbito de las islas Canarias, digo, se le pusieron y se le han puesto excesivas trabas al desarrollo de un instrumento potente como el de la Zona Especial Canaria. Creo, señorías, que al cabo de todo este plazo, de todo este proceso de la Zona Especial Canaria, podemos demostrar, sentados en una mesa en el ámbito de la discusión con el Gobierno de España, que ese riesgo, lógico y natural, que podía tenerse en su momento en el inicio de la Zona Especial Canaria está demostrado que no ha sido así y que, por tanto, necesitamos establecer

condiciones necesarias y suficientes para hacernos atractivos para empresas de ámbito internacional que decidan implantarse en Canarias. Ya han apuntado algunos portavoces, por tanto, la necesidad de eliminar algunas de esas trabas en cuanto a su desarrollo para conseguir una efectiva aplicación de la medida, en definitiva, que la medida surta los efectos deseados.

Hemos explicado y ha apuntado el portavoz del Partido Socialista un aspecto que me parece fundamental y que va en consonancia, y, por tanto, el resto de los grupos políticos han hecho referencia a ello, el tema del empleo. En consonancia también con el eje social que apunta la Comisión Europea en su última comunicación. Señorías, los ciudadanos no entenderían una postura de este Parlamento en la que el eje fundamental no estuviese centrado en el empleo, el mayor problema que tiene en este momento la Comunidad Autónoma de Canarias. Por tanto, hacia él debe actuarse y plantearse las soluciones. Necesitamos, por tanto, aprovecharnos de esa condición en el ámbito de las posturas definidas por la Comisión Europea, del reconocimiento explícito ante las dificultades que tiene la economía canaria y ha tenido para generar altas condiciones que propicien el desempleo. Quiero recordar que en el inicio de la crisis Canarias estaba situada a 2 puntos de diferencia de la media estatal en cuanto a la tasa de desempleo, en el 2007, y hoy estamos ya a 8, más de 8 puntos de esa diferencia. Es decir, en definitiva, la crisis ha tenido una especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Canarias cuando hemos seguido generando una parte importante del empleo que se creó, en su caso, en el ámbito del conjunto del Estado.

Apuntaba el señor Marcos Pérez la necesidad de aprovechar el objetivo de abrirnos al exterior. Por eso, señoría, son las apuestas, las propuestas, del desarrollo de la quinta libertad, encaminadas, como dije antes, a seguir la línea marcada por la Unión Europea: la necesidad de establecer los mecanismos que permitan ayudar al establecimiento de las líneas aéreas.

Un aspecto que me parece fundamental, que ha destacado el conjunto de los portavoces, es la necesidad del anclaje normativo del REF, de aprovechar, de ponernos todos de acuerdo –y eso es unánime en el conjunto de los grupos; yo me alegro enormemente de que así sea–, de la necesidad de dotar ese anclaje normativo en cuanto a una reforma del Estatuto para nuestro Régimen Económico y Fiscal. No nos olvidemos de que el Régimen Económico y Fiscal, al fin y al cabo, es un reconocimiento que hace el Estado español ante las dificultades que tiene un territorio como el de Canarias de establecer medidas específicas que compensen esas dificultades. Medidas que, como ya hemos dicho, son medidas tanto económicas como fiscales.

Y van a ser difíciles algunos planteamientos que se hacen de darle mucha más estabilidad al conjunto de las medidas fiscales. Señorías, en el seno de la Unión Europea ese planteamiento es difícil. Hemos tenido logros importantes actuando de forma conjunta el Estado español con la Comunidad Autónoma de Canarias en cuanto a que Europa haya reconocido en sus tratados la necesidad de que las regiones ultraperiféricas, en este caso Canarias, tengan derecho al establecimiento de ayudas al funcionamiento permanentes y no decrecientes en el tiempo. Es decir, tenemos el anclaje en el seno de la Unión Europea. Estamos trabajando en un anclaje en el seno del Estatuto de Autonomía y, por tanto, del Derecho constitucional español. Sobre eso, sobre eso, no debemos olvidarnos de que es importante también saber que, aun así, necesitaremos adecuar nuestro Régimen Económico y Fiscal a los periodos europeos. Porque, señoría, sobre eso se ha discutido mucho, y se ha discutido mucho en el ámbito empresarial, y qué estaríamos diciendo hoy, que decimos que algunos de los instrumentos del REF contenidos actualmente no están sirviendo de forma efectiva para resolver nuestros problemas, si las medidas que tenemos son inamovibles. Afortunadamente, afortunadamente, nos sentamos aquí, nos sentamos en la discusión, nos sentamos en el ámbito social para, reconociendo problemas distintos en momentos distintos, planteamos soluciones distintas. Pero también es cierto que no debemos engañarnos, no debemos plantear exclusivamente un Régimen Económico y Fiscal para una situación de crisis, porque entonces podríamos estar cometiendo el error de establecer medidas contrarias a las esperables. Creo que todos, ahí coincidimos todos, que esperemos que la economía vaya mejorando a lo largo de los próximos años. Es decir, el anclaje del Derecho no debe confundirnos con el anclaje de las medidas específicas y, por tanto, la renovación en los periodos comunitarios será siempre necesaria.

Me parece fundamental, por tanto, generar las condiciones necesarias en un entorno institucional, en un entorno político, en un entorno económico, en un entorno social, para entre todos llegar a una propuesta común que, como les dije, ponga remedio a los problemas detectados.

Y sí, señoría, el objetivo fundamental de esta reforma debe ser el objetivo del empleo. Señor Rodríguez, la consejera no está porque está en la Conferencia Sectorial de Empleo y, por tanto, está trabajando en pos del empleo.

Ha hecho usted referencia en algunas ocasiones a la incertidumbre jurídica y estoy al cien por cien de acuerdo. El trabajo realizado en el año 2006 para clarificar esa incertidumbre, previa a la inexistencia

de un decreto que regulase la normativa, es demostrable que se eliminó una parte importantísima de la conflictividad de la Reserva de Inversiones. De hecho, la mayoría de los elementos de conflictividad en el ámbito de la Reserva de Inversiones, que es el instrumento más potente, pertenece a dotaciones del periodo anterior. Por lo tanto, coincidencia fundamental en cuanto a la necesidad de establecer condiciones de seguridad jurídica. Pero permítanme algunos apuntes.

Sí, señoría, tendremos en cuenta el estudio de sobrecostes de la ultraperiferia. Estudio de sobrecostes que es verdad que se actualizó cuando era consejero el señor Soria, pero obvia usted algo fundamental: ese estudio de sobrecostes que se actualizó cuando era consejero el señor Soria es producto de una actualización del estudio de la Fundación Tomillo, de un estudio previo que se hizo en su momento para sostener la discusión del nuevo Régimen Económico y Fiscal que está hoy en día vigente. Simplemente una matización.

Creo fundamental, por tanto –y estoy con usted–, en que se hace necesario eliminar la inseguridad jurídica, se hace necesario clarificar algunas de las posturas. Permítame hacer una incidencia. Creo que dijo usted que no queda clara la posibilidad de materializar la Reserva de Inversiones en la renovación turística. Creo que eso es un elemento fundamental, que hay coincidencia absoluta en que la Reserva de Inversiones debe seguir siendo un instrumento fundamental para renovar nuestra planta turística obsoleta. La reflexión hecha en virtud de las aportaciones es lo que nos ha llevado a la necesidad o a la creencia de que podemos aprovechar la potencialidad de la Reserva de Inversiones y de la Deducción por Inversiones, que son dos instrumentos distintos en el tiempo pero con un amplio potencial. Requiere, por tanto, como apunta usted, la necesidad de la autorización en Bruselas. Evidentemente, todo requerirá, previamente, la negociación con el Gobierno de España y posteriormente la negociación.

Y estoy al cien por cien de acuerdo con usted en que para generar empleo es un aspecto fundamental la situación de las expectativas; expectativas en el ámbito empresarial, expectativas en el ámbito social, en el ámbito individual, incluso si no hay expectativas de estabilidad, no hay expectativas de futuro y no hay expectativas de consumo, y en el ámbito empresarial, si no hay expectativas, no se toman las necesarias decisiones de inversión.

Permítame corregirle un aspecto. Llegó usted a afirmar, por un lado, que se necesitaba seguridad jurídica para la inversión y citó determinados países en los que la seguridad jurídica, pues... Afortunadamente, digo, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias y de España en su conjunto son mucho más fiables.

Pero hay coincidencia plena en la necesidad de generar confianza. Si no se genera confianza, es difícil que las expectativas de futuro que tengan los ciudadanos, incluso los empresarios, no se pueden producir...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias... *(El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, indica que desea continuar en el uso de la palabra.)*

¡Ah, perdón! Muy bien, puede continuar. Dos minutos.

Sí, continúe, don Javier.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

Decía, señoría, que coincido con usted en la necesidad de generar confianza, confianza necesaria para tener actividad económica, pero el problema de Canarias no es solo de confianza, existe un problema de confianza y de generación de expectativas en el conjunto del Estado español. De todos, es labor de todos contribuir a generar una mayor confianza para que esas mejores expectativas en el futuro nos ayuden a todos a salir de esta crisis.

Territorios que están sufriendo una mayor dificultad en la situación de crisis requieren, por tanto, una mayor atención. Yo espero, confío y deseo que del debate del día de hoy y de la resolución posterior salga, por tanto, una posición unánime que nos permita sentarnos con el Gobierno de España para presentar una propuesta común de la sociedad canaria al Ministerio de Hacienda y sentarnos, por lo tanto, en una mesa para que finalmente el Gobierno de España presente su renovación ante la Unión Europea.

Y, por último, un matiz. Permítame decirle, no estamos tarde, la negociación tiene sus pasos y es imposible –usted lo sabe– que el reino de España pueda presentar una propuesta de modificación del Régimen Económico y Fiscal, por lo menos en lo que requiere autorización de la Comisión Europea, mientras esta misma no apruebe los reglamentos, por ejemplo, de las ayudas de Estado con finalidad regional, que serán la base fundamental para poder saber si caben o no dentro de ese marco; o el reglamento de exenciones. Por lo tanto, es imposible y, por lo tanto, no es tarde, y eso me parece que es fundamental que quede claro aquí, cuál es el paso, dónde estamos. No nos olvidemos de que la Comisión ya ha dicho que antes de marzo del próximo año no va a tener cerrado ese marco. El Gobierno de España no podría, por

tanto, presentar ante la Unión Europea un nuevo Régimen Económico y Fiscal sin que la Unión Europea le haya dicho cuál es el marco en el que nos tenemos que introducir. Esa es la situación, no estamos tarde. Requiere prisa pero no pausas, requiere, en definitiva –como han dicho todos ustedes–, consenso social, institucional y político en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía y Hacienda.

Turno de réplica para los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Yo creo que a este debate, aunque insuficiente pero absolutamente necesario, pues, debiéramos trasladar algunas cuestiones que lo nucleen.

Hay una que aunque no toque estrictamente hoy es decisiva, que es el blindaje del REF. El Régimen Económico y Fiscal forma parte de nuestro acervo histórico. Yo creo que interpreta de forma razonable el elemento diferencial que más nos condiciona, que es la insularidad y la lejanía. Hemos conseguido más reconocimiento y más cobertura jurídica sobre esto en los ámbitos europeos que en el ámbito español. Por lo tanto, hay una asignatura pendiente de incorporar al bloque constitucional, de manera expresa, clara y condicionada, todo lo referente al Régimen Económico y Fiscal, y esa es una asignatura que tenemos pendiente y que es muy importante, porque no se pueden hacer modificaciones sobre algo tan sustancial, sin el consentimiento no, sin la aprobación de este Parlamento.

Y además los incentivos fiscales y económicos no son un privilegio, son un derecho perfectamente justificado, absolutamente contrastado, y, por lo tanto, no pueden ir en detrimento de la financiación ordinaria, sea para gasto corriente o para inversión. Y por eso elementos como el diferencial fiscal nucleen esta consideración histórica. Esto que parece tan elemental no está nada claro en estos momentos en el marco jurídico y político que tenemos y, por lo tanto, creo que está bien que insistamos en ello y que de alguna manera se diga en la propuesta de resolución que estamos avanzando.

Creo que es decisivo, a través de los distintos instrumentos fiscales y económicos del REF, lo que antes comentaba: capitalizar a nuestras empresas para que tengan la menor dependencia posible del crédito, diversificar nuestro sistema productivo para hacerlo más fuerte, para que resista mejor la crisis, para que sea menos vulnerable, y ahí hay mucho camino por andar, y los aportes del Régimen Económico y Fiscal a la diversificación, insisto, son escasos.

Y desde luego, como consecuencia de una economía que funcione, el empleo tiene que ser central. Ahora que tenemos el peor parámetro en nuestra historia en esta materia parece razonable explicar y exigir la necesidad de que determinados beneficios vayan a la reducción de los costes sociales para mantener y para generar empleo. Y los antecedentes que tenemos en pequeño en el Registro Especial de Buques o el antecedente de esos territorios franceses que tienen nuestra misma condición de regiones ultraperiféricas lo ilustra de manera notable. Ellos son bastantes menos que nosotros y con 940 millones de euros bien dirigidos se podría abaratar, según nuestros cálculos, en torno al 20% de las cotizaciones de todo el empleo existente. Y abaratar un 20% los costes sociales del empleo existente en Canarias sería un elemento decisivo para la competitividad. Y con 940 millones que tienen aquellos que son bastantes menos que nosotros, haríamos virguerías. Ciertamente que el Gobierno se circunscribe –y me parece bien, porque hay que empezar por lo más relevante– a las Pymes, a los autónomos y a las actividades más innovadoras. Por tanto, el tema del empleo tiene que ser nuclear siempre, y ahora crisis como estas no las hemos vivido y, por lo tanto, lo van a condicionar todo, van a condicionar absolutamente todo y a mí no me parece mal si condicionaran al REF en esta etapa, porque desgraciadamente esto que vivimos no es para corto plazo de tiempo.

Sobre el tema de la internacionalización y nuestra oposición tajante a la utilización del ahorro fiscal canario fuera de las fronteras del archipiélago, he de decir que nosotros estamos absolutamente convencidos de que es estratégica para el archipiélago la internacionalización de nuestra economía y que nuestras empresas y nuestro Gobierno se coloquen bien en otros espacios, especialmente en el continente africano. No se puede concebir el futuro del archipiélago, en los próximos 60-70 años, sin el referente continental africano.

Pero los instrumentos para internacionalizar la economía no pueden ser estos, o al menos en esta etapa histórica. No puede ser que el escaso ahorro fiscal lo deslocalicen para llevarlo a otro lugar, aunque sea a África. Sin embargo, parece que en ese terreno empezamos a avanzar y hay elementos muy positivos. Ya lo discutimos aquí, el Informe Solbes, en su momento y más positivo si cabe la comunicación esta de junio de la Comisión Europea, que dice cosas muy relevantes y que yo quiero destacar, y que van a influir

muchísimo más en la internacionalización de la economía canaria si las concretamos que colocar el 20% del ahorro fiscal fuera de aquí, que me parece que no sería entendido allí ni aquí y seguramente no sería aceptado allí y yo creo que aquí sería enormemente discutible. Esa comunicación plantea la posibilidad por primera vez de combinar los fondos europeos de desarrollo con los fondos estructurales. Hasta ahora no se podían aplicar ambos fondos y, por lo tanto, los fondos europeos de desarrollo, que están para aplicarse fuera de las fronteras de la Unión, se pueden sumar a los fondos estructurales. Y además hasta ahora los fondos estructurales se podían sacar fuera hasta un máximo del 10% y, sin embargo, ahora permite... –permite–, comunica la Comisión esta posibilidad, si se convierte en su día en decisión, de que los fondos estructurales puedan llegar al 30% fuera de las fronteras y además combinado con los fondos europeos para el desarrollo.

Y lo más importante de todo, lo decía el Informe Solbes y lo dice esta comunicación, hablan de la posibilidad de que la conectividad marítima y aérea pueda ser considerada casi como servicio público y, por lo tanto, pueda ser subvencionada para que la conexión marítima-aérea de Canarias, por ejemplo, con el continente africano pueda, al menos en las primeras etapas, existir. Por lo tanto, creo que instrumentos para facilitar la internacionalización los tenemos, y los tenemos en el ámbito de la política europea y, por supuesto, en la política española, que debe tener un diferencial en esta materia con las autoridades canarias.

Y me remito, por último, a los aspectos económicos del REF, que son muy importantes y que reconocen, al menos en los enunciados y en los listados, nuestros problemas de orden estructural y permanente y que no se han cumplido o se cumplen a medias. Ahí debíamos, no es fácil... y además el REF tiene aspectos que son convalidables por la Unión Europea y tiene aspectos que son solo españoles, nada que ver con las autoridades europeas. Por ejemplo, el que nosotros tuviéramos hace tres años o cuatro, si no me equivoco, 16,9 millones de euros para la desalación de agua y que ahora tengamos 4,5 no tiene nada que ver con las autoridades europeas. Son las leyes del presupuesto español las que han ido recortando la aportación a este importante asunto. El que tuviéramos el año pasado 38 millones para ayuda al transporte y ahora tengamos la mitad no tiene nada que ver con la Unión Europea sino son decisiones políticas de las autoridades españolas. Por lo tanto, en relación a los aspectos económicos, lo que habría que intentar conseguir es que se cumpla lo que hay y se establezca un mecanismo de control, porque, claro, teníamos 16,9 millones para la desalación de agua hace cuatro años y ahora tenemos 4 y dentro de dos años podemos tener uno. Formalmente se cumple la ayuda, pero, claro, el impacto de 4 millones para el peso específico de la actividad de desalación de agua en nuestra tierra es ridículo. Y, por lo tanto, habría que buscar, a través de la comisión mixta, por el procedimiento que sea, un mecanismo de compromiso estable y que la coyuntura no haga que las ayudas al transporte se reduzcan a mercancías, a pasajeros, a desalación, etcétera, etcétera.

Y una última consideración que a mí me parece positiva, y es ahora, en un asunto de esta envergadura, el tema del consenso. Me parece positivo, porque he estado en todas las reuniones, que el Partido Popular haya estado en este proceso a favor del encuentro y del acuerdo. Yo me alegro de ese tema, me parece un asunto de responsabilidad y fortalece la posición de Canarias en relación al Estado español y en relación a la Unión Europea para convalidar, para mejorar, el Régimen Económico y Fiscal.

Y una última consideración, ya fuera de este asunto, sobre la confianza. Lo de la confianza es un cuento, me van a permitir que se lo diga. Eso es el típico asunto que se pone de moda y parece que de la confianza, que es una abstracción, depende el futuro de nosotros. Eso no es verdad. Lo que hay que hacer aquí son decisiones políticas distintas. ¿Cómo que la confianza? ¡La confianza! Eso es un cajón de sastre...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Román, sí.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Aquí lo que necesitamos es otra política. ¿Cómo vamos a restaurar la confianza con unos precios de la prima de riesgo del 7%? ¡Confianza!, es que no hay quien lo pague. ¿Cómo vamos nosotros a recuperar el vuelo con ajustes en tres años –escuchen bien– de 111.000 millones de euros? Porque en este país las decisiones ya tomadas antes del último fin de semana recortaron, ajustaron, subieron impuestos, por valor de 46.000 millones de euros, y a eso se suman ahora 65.000 millones. Entre el año 12, 13 y 14 se recortan 111.000 millones de euros, entre impuestos y recortes, y eso son más de 10 puntos del PIB. Así no hay confianza ni nada que nos salve: ¡hay que cambiar la política!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En esta segunda intervención vamos a centrarnos en uno de los ejes que conforman el REF para dar rápidamente una pincelada a nuestra posición.

Respecto a las medidas fiscales, y concretándonos en la deducción por inversiones en Canarias, nuestro grupo considera, señorías, que el nuevo diseño tiene que generar una mayor incidencia sobre la adquisición de activos que promuevan la economía del conocimiento y sobre el incremento de la productividad de las empresas. Yo creo que la diversificación y la internacionalización de nuestra economía debe caminar por ahí, y debe hacerse, señor consejero, bajo la cobertura del mayor aprovechamiento del capital humano, que está localizado, sin duda, en nuestras universidades, en nuestros parques científicos y tecnológicos y, por supuesto, en el apoyo a los emprendedores y a programas de formación que incidan en nuevas áreas, en nuevas áreas productivas, como, por ejemplo, la economía verde. Por lo tanto, creemos que en ese capítulo debemos encarrilarlo hacia ese objetivo.

Con respecto a la Reserva de Inversiones de Canarias, que es otro de los incentivos estrella de nuestro marco fiscal, ya se ha dicho aquí esta mañana que si bien, debido a que está ligado a la previa generación de beneficios, es un instrumento que pierde eficacia lógicamente en tiempos de contracción económica, pero lo cierto es que sigue siendo una herramienta poderosa y que sirve para relanzar la economía y para contribuir a reorientar también nuestro sistema productivo. Consideramos, por tanto, que es importante que la RIC se convierta en ese instrumento proactivo a través del cual reorientemos las actuaciones hacia actividades y sectores generadores de empleo, hacia nuevos yacimientos, promoviendo inversiones que permitan incrementar la productividad empresarial y valorizar, por tanto, el capital humano.

Creemos también, señor consejero, que la ZEC, la regulación de la Zona Especial, debe modificarse en aras de que tenga una mayor versatilidad y además que ofrezca una mayor flexibilidad –lo hemos dicho antes– para las entidades que quieran instalarse. Consideramos, por tanto, que, a pesar de las dificultades que se han venido planteando desde su creación, sigue siendo una iniciativa clave para favorecer la diversificación de nuestra economía y en especial como vía para atraer empresas de la economía del conocimiento y de servicios. La mayor flexibilidad de la ZEC debe materializarse, por tanto, en la reducción de las exigencias a las empresas que quieran acogerse a este régimen. Creo que la comunicación del Gobierno incide en esta materia y se adecua perfectamente a esa necesidad de una mayor flexibilización.

En lo que respecta al otro pilar básico de este REF, a las medidas económicas, ya se ha dicho: buscar ese anclaje normativo que, como usted dice, señor consejero, no nos referimos a un anclaje coyuntural. Estamos hablando de que ese anclaje contemple lo que son las esencias, las esencias de la diferenciación, que tienen que mantenerse para conseguir el objetivo de crecimiento y desarrollo de esta comunidad autónoma por sus condiciones, que no nos las hemos creado nosotros, que nos vienen dadas por nuestra situación geográfica.

De ahí, por tanto, que nosotros consideremos que deben dirigirse las medidas económicas, la acción principal debe dirigirse a que de manera horizontal, en el conjunto de políticas a aplicar y en el desarrollo de los distintos marcos normativos, se tengan en cuenta las especificidades de Canarias. El actual texto que tenemos es un buen punto de partida, sin duda, el mejor anclaje normativo en el ámbito nacional y europeo, para conseguir, como decía, que los objetivos plasmados en el REF se cumplan en ese trato especial y diferenciado a Canarias, que no siempre, que no siempre, pues, se ha cumplido en su integridad, como ya se ha dicho también aquí, especialmente cuando se comprueba la desviación del importe asignado a las inversiones en Canarias.

Por lo tanto, nosotros consideramos que la adecuación de las políticas nacionales a las particularidades de Canarias debe reflejarse en lo que le voy a señalar, señor consejero: los planes de empleo y de formación, que son herramientas capitales en la lucha contra el paro. Y eso implica, sin duda, una revisión de los requisitos, de los enfoques y de las estrategias establecidas en un marco presupuestario bien diferenciado.

En los últimos años, señor consejero, se han puesto de relieve las dificultades para el desarrollo de energías renovables, como la fotovoltaica, por normativas no adaptadas a la realidad de las islas. Lo mismo ha ocurrido en otros temas, como el de la gestión de residuos y la gestión ambiental. En estos ámbitos es fundamental una aplicación flexible de la normativa existente que tenga en cuenta el carácter insular de Canarias y su lejanía al territorio peninsular.

Un REF más social, sin duda, implica también incidir en aquellas cuestiones que suponen un sobrecoste a los canarios y canarias y a las pequeñas y medianas empresas del archipiélago. Hablamos del coste de la electricidad –ya se ha dicho aquí–, que tiene que equipararse en calidad y precio al resto de España; hablamos de que los canarios, al viajar o transportar mercancías, no paguemos un coste inasumible y hablamos de que las tarifas a puertos o aeropuertos no penalicen nuestra insularidad. Muchas de estas cuestiones han sido recogidas ya en el informe del excomisario Solbes, del cual se ha debatido y hablado

también aquí, que preparó para la Comisión Europea sobre las particularidades de las RUP y en el que se reconoce la necesidad de compensar a Canarias por esas especiales dificultades.

También se reconoce en la comunicación del Gobierno el enfoque sectorial, atendiendo a las particularidades de cada área de actividad. También tiene que quedar subrayado en esta reforma, por ejemplo en lo que respecta al turismo, actualizando las líneas de actuación ya previstas en el ámbito de la formación y la promoción y la reestructuración del sector y las áreas turísticas. En lo relativo al sector primario, al sector industrial, tenemos que tener en cuenta sus especificidades, al diseñar el bloque de medidas fiscales y económicas. Además también consideramos necesario retomar algunas iniciativas del marco vigente que no se han cumplido hasta ahora, como poner en marcha ese centro internacional de tecnologías agrarias, con una clara vocación de seguir generando lazos con África.

Creo, señor consejero, que en estos momentos y a la altura del debate debemos finalizar la intervención por parte de nuestro grupo centrándonos, sin duda, en lo que consideramos la idea central. Necesitamos un REF más social que tenga en cuenta al conjunto de ciudadanos de estas islas y que tenga como principal objetivo la lucha contra el paro. El REF no es ajeno a ese reto estratégico de facilitar recursos, alentar capacidades y diseñar engranajes y redes. Todo, sin duda, con la voluntad de que Canarias no retroceda en su bienestar y en sus posicionamientos de territorialidad activa. Creo que lo que corresponde en estos momentos es filtrar, sin duda, todo el conjunto de medidas propuestas por este tamiz al que hoy aquí le hemos estado dando vueltas, filtrarlas sin duda y alcanzar el REF, señor consejero, señor presidente, que nos demandan los canarios y las canarias.

Creo que es buena prueba el consenso que hoy ha reunido a esta sala, con las legítimas discrepancias de cada grupo político. Creo que hay un objetivo central, y es trabajar de forma conjunta en la herramienta que es, como decía Carballo Cotanda, el estatuto económico de los canarios y las canarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Señorías, buenas tardes de nuevo.

No debemos confundir, señorías, divulgar el REF con repetirnos sobre el REF y yo creo que hoy, para el debate, para lo que toca del debate, es decir, lo hemos cubierto en la mañana de hoy. ¿O, don Miguel, usted cree que todavía podemos decir algo más nuevo sobre el REF? Me refiero a que en este momento lo que estamos intentando, y vuelvo a situar desde el punto de vista procedimental, estamos situando una posición común de empresarios, sindicatos, de los sectores sociales, junto con este Parlamento, para iniciar un procedimiento. Y es aquí, señor consejero, donde quiero hacer ahora una referencia, completamente distinta a mi intervención anterior.

Lo primero que me gustaría saber, que es un dato que debemos conocer, por lo menos conocer de referencia, o por lo menos que lo diga usted aquí –es verdad que nos lo comentó en la reunión que mantuvo, en la primera reunión que mantuvo con los grupos–, y es cómo está en estos momentos, desde el punto de vista procedimental, la propuesta de directrices de ayudas de finalidad regional para el período 2014-2020 y cómo incide esto en la negociación final del Régimen Económico y Fiscal.

Nos había planteado usted en febrero un calendario, un *planning*, y nos decía: “de enero a abril, de enero a mayo, de enero a junio, aproximadamente, la página web, los contactos con los sectores sociales para conseguir una posición común, traer un texto –que lo ha traído en forma de comunicación– y buscar el consenso también con los grupos parlamentarios de cara a iniciar la negociación”. Entiendo, señoría, y sería bueno refrescarlo, de qué estamos hablando ahora con la negociación: qué va a ocurrir entre junio y diciembre de este año y qué va a ocurrir hasta la fecha que estamos manejando como fecha posible donde estuviera aproximadamente alguna idea avanzada sobre la finalidad regional, las directrices de ayudas de la Unión Europea de finalidad regional y saber exactamente cómo se encaja esto en el engranaje de la aprobación final del documento del Régimen Económico y Fiscal de forma definitiva.

Tercero. Desde el punto de vista también estatutario, es decir, cuando se inicien las negociaciones con el Estado, una cosa es el REF, sacar la ley, y otra cosa también es hablar de los distintos encajes que puede tener la ley en otra percha. Por ejemplo, la que hemos comentado, ¿no?; cómo va a afrontar usted la exploración de que también el Estado coincida con la posición de este Parlamento de que sería conveniente que efectivamente, una vez aprobado el REF, pudiéramos tener algún artículo, no estoy diciendo incorporar el REF al Estatuto, que nadie está hablando de esto, sino cómo incorporar alguna referencia para que el Régimen Económico y Fiscal estuviera mejor soportado jurídicamente con su incorporación en el Estatuto de Autonomía de Canarias. Ya sé que tenemos alguna base en la propia

Constitución española con la disposición adicional, pero todo el mundo entiende que sería un mejor anclaje jurídico que eso pudiera estar.

Y después también la última pregunta que le hago –y no agoto todo el tiempo, insistiendo en que entiendo que ya hemos dicho bastante de cómo queremos que sea esta primera renovación del REF–, la última es regiones ultraperiféricas, negociación de las regiones ultraperiféricas, cómo afecta eso también o de qué nos podemos valer en la negociación con Bruselas, desde el punto de vista de toda la línea de ayudas que se están conformando en torno también al periodo 2014-2020 y dentro de la Estrategia 2020 de la Unión Europea; cómo podemos sacarle partido a eso en la parte del Régimen Económico y Fiscal que tiene que ver, que tendrá que ver, que tendrá que decidirse conjuntamente con la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías, señor consejero.

Canarias ha perdido 151.200 puestos de trabajo desde que comenzara la crisis y soporta a día de hoy una tasa de paro del 32,28%. En este contexto se confirma un desgaste sin precedentes para el tejido empresarial canario que ha llevado a nuestra comunidad autónoma a perder un 7,7% de su masa empresarial, un porcentaje que equivale a la destrucción nada menos que de 10.983 empresas.

En este escenario, yo creo que nadie pone en duda, señorías, que Canarias no habría logrado las cotas de desarrollo en la fase expansiva del ciclo económico sin la estimable contribución de los mecanismos de incentivo a la inversión con cargo a fondos propios de las empresas, que deberán mantenerse, y digo más, deberán mejorarse, al resultar claves en la capitalización del tejido productivo canario y en la creación de empleo, a pesar de haber convivido con un elevado grado de inseguridad jurídica.

El nuevo periodo de renegociación del REF creo que nos brinda la oportunidad de incorporar nuevas medidas a nuestro régimen específico. En esa línea nos parecería básico, señor consejero, la incorporación de medidas vinculadas directamente a los costes laborales, que posibiliten la compensación de los sobrecostes inherentes a una menor productividad estructural de los recursos laborales en el archipiélago en muchos de los sectores de actividad, por la imposibilidad de alcanzar economías de escala, supongo, debido a la estrechez del mercado canario, a su fragmentación y al alejamiento con respecto al mercado único europeo.

En concreto, respecto de las nuevas propuestas que se recogen en la comunicación, no nos gusta, señor consejero, que se vinculen en general a empresas de nueva creación o las relacionadas con actividades innovadoras; la bonificación de la carga fiscal que soportan las Pymes en el ámbito de la tributación objetiva, la bonificación referida a los autónomos y sociedades de nueva creación o cuya actividad sea innovadora, etcétera. Pero, ¿qué se entiende, señor consejero, por actividad innovadora? Resulta muy impreciso este concepto y, por tanto, sería muy necesario aclararlo. No queda delimitado quiénes podrían beneficiarse de los incentivos que se proponen en esta materia. Y, además, ¿por qué se deja fuera a las empresas existentes? ¿Qué sería de una pequeña empresa que tuviese que competir con otra que se crea ahora en mejores condiciones, se acoge a los beneficios fiscales, en detrimento de aquellas que de una forma esforzada se mantienen a duras penas en ese mismo sector de actividad? Así que, en conclusión, cualquier propuesta, señorías, señor consejero, cualquier propuesta de fomentar la ayuda fiscal a las empresas creemos que debe dirigirse a todo, sin excepción, a todo el tejido productivo.

Debe procurarse además –algo que olvidé antes comentar en relación con la ZEC que creo que es absolutamente imprescindible–, procurarse la compatibilidad RIC-ZEC, Reserva de Inversiones-Zona Especial Canaria. Ciertamente es que viene contemplada ya desde el 2007 la materialización de la reserva en la suscripción de acciones o participaciones emitidas por entidades ZEC, pero sus requisitos, señorías, y usted creo que lo sabe bien, además de ser injustificados, limitan notablemente las posibilidades de simultanear ambos incentivos y además creo que, en coherencia con la propia razón de existencia de la Zona Especial Canaria, entenderíamos muy ventajoso que a las empresas ZEC no les fueran de aplicación los nuevos impuestos de nueva aparición en Canarias.

En otro orden, apreciamos en la comunicación cierta incompatibilidad, señor consejero, entre la deducción por inversiones en Canarias que se propone en su modalidad de creación y mantenimiento de empleo y la bonificación de los costes laborales de las Pymes, puesto que ambos incentivos se aplican sobre el coste de la Seguridad Social de las empresas, sin que se haya establecido precisamente ningún mecanismo que evite su aplicación simultánea.

En cuanto al diferencial mínimo en relación con los incentivos fiscales aplicables en el resto del territorio nacional, actualmente, señor consejero –usted lo sabe–, ya se recoge su vigencia en Canarias a través de la prórroga prevista en la Ley 20/1991, la disposición transitoria cuarta exactamente. Lo digo porque si no se había incluido en el texto de la Ley 19/1994 es porque el régimen vigente de la deducción por inversiones carece –usted lo sabe–, carece de autorización comunitaria. De haberla habido, el Ministerio de Economía y Hacienda la habría introducido convenientemente en el texto legal oportuno.

Respecto de las propuestas contenidas en la comunicación en el ámbito económico. Nos parecen peticiones económicas, señor consejero, sin concreción y sobre todo sin su correspondiente ficha financiera, ni siquiera mención de quién debe sufragarlo.

Sorprende también la contradicción en la que ha incurrido el Gobierno de Canarias en relación con las telecomunicaciones, señor consejero, cuando por un lado solicita la mejora de las bases para la contención de los precios para los usuarios finales y, por otro, elimina uno de los elementos esenciales del REF, como es la exención en materia de telecomunicaciones recogida en el artículo 24 de la ley rectora de nuestro REF, sometiendo a tributación a los servicios de telecomunicación al tipo general del 7%. Algo perpetrado en esta Cámara muy recientemente por todas sus señorías que apoyan al Gobierno de Canarias.

No quiero concluir sin insistir nuevamente en algo ya expresado: el impulso al crecimiento económico y la generación de empleo en Canarias requiere de una reforma esencial y no precisamente la del REF específicamente, y es la que consiste en considerar un bien social cualquier iniciativa personal, cualquier iniciativa empresarial, que tenga como finalidad crear empleo. Por tanto, la reforma esencial que antes que la del REF tenemos que producir es en nosotros mismos, es en la reforma de nuestra mentalidad, en la mentalidad del Gobierno de Canarias. Y además de eso, racionalización de nuestra normativa urbanística, racionalización de nuestra normativa turística, racionalización de nuestra normativa, que habilite para la apertura de nuevas actividades económicas, la eficacia administrativa, etcétera. En tanto no eliminemos esta capa de ineficacia, todas las demás reformas, incluidas las fiscales e incluso la incorporación de fondos estatales y europeos, resultarán insuficientes. Es decir, por mucho dinero que introduzcamos en el sistema no servirá absolutamente de nada si el modelo que tenemos es absolutamente equivocado.

Concluyo. Primero. La formulación de la propuesta de renovación, si se quiere un documento con vocación de estabilidad y futuro, debe contemplar la aparición de nuevas fuentes de riqueza en Canarias.

Segundo. No se hace, señor consejero, referencia alguna en la comunicación a la estrategia RUP ni se han incardinado sus principales elementos en la configuración del nuevo REF que se pretende.

Tercero. No se hace alusión alguna a la imposición indirecta que se aplica actualmente en Canarias ni a posibles cambios que se puedan acometer, teniendo en cuenta las dificultades que existen para el comercio exterior, tanto nacional como internacional. Piénsese, por ejemplo, señorías, señor consejero, por ejemplo, en la compra de un simple libro electrónico en Canarias, realizada por un residente en Canarias. En fin, debe tributarse desgraciadamente por el IVA, lo que no deja de ser un obstáculo a la libertad comercial.

Señorías, creo que es muy importante lo que estamos haciendo. Resulta absolutamente necesaria una propuesta concreta donde se fijen los elementos que contribuyan a flexibilizar las barreras actualmente existentes a la entrada y salida de mercancías del territorio canario, facilitando los intercambios comerciales, así como la internacionalización de la empresa canaria.

Y termino ya, señor presidente, señor consejero, señorías, si me lo permiten unos segundos. Hemos venido hoy aquí, a esta sesión, a algo muy importante: nada menos que a ratificar lo que desde hace 500 años tenemos entre nosotros. Pero no solo a eso, sino que hemos venido a mejorarlo. Así que hagámoslo pero hagámoslo muy bien.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Para concluir esta primera parte del debate el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz, en nombre del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente. Señorías.

Permítanme empezar contestando algunas de las preguntas que se han planteado.

El señor Barragán preguntaba que cómo está la propuesta actual, si son actuales las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional. Y en la última reunión que mantuvimos en Bruselas la manifestación de los responsables de la DG de Competencia lo que nos dijeron era eso, que estarían más o menos en marzo. Hay que reconocer que ya la propia comunicación de la Comisión para las regiones ultraperiféricas sigue

reconociendo la posibilidad de que las regiones ultraperiféricas estemos contenidas a través del artículo en cuanto a la posibilidad de tener el máximo nivel de ayudas al funcionamiento, no decrecientes por tanto en el tiempo. Luego, hay una buena posición.

Pero permítame decirle, por tanto, una cosa: hay otro elemento más, sustancial, en cuanto al contenido de esas directrices, y es otro reglamento, se llama el reglamento de sanciones, que puede llegar a producir en un momento determinado que ni siquiera tengamos que tener autorización expresa de las medidas por parte de la Comisión. Esto es, vamos a ver, ¿por qué conlleva autorización de Bruselas?: porque toda ayuda al ámbito empresarial en los términos comunitarios se supone que distorsiona el mercado común. Ante la distorsión del mercado común, requiere, por tanto, una autorización. Muy bien, tenemos los anclajes, por tanto, en el tratado como regiones ultraperiféricas y podemos tener por debajo que el reglamento de sanciones o las directrices de ayudas de Estado con finalidad regional ya reconocen que, dada nuestra condición RUP, eso lo hace... En la propia comunicación de la Comisión dice, se queda demostrado que las ayudas en el ámbito de las regiones ultraperiféricas no alteran las reglas de la competencia en el ámbito del mercado. Luego, simplemente el estado actual requiere que trabajemos con la visión de la solicitud de la autorización comunitaria, pero pudiera darse el caso incluso de que se resuma en cuanto a una mera comunicación en función de cuál sea la normativa comunitaria. Hay avances en ese sentido y, por lo tanto, tenemos una esperanza.

En teoría, después de la autorización o de la publicación de las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional, el Estado, cada Estado, debe publicar lo que se llama un mapa de ayudas. No necesariamente el mapa de ayudas debe ser publicado en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias al ser región ultraperiférica, porque ya sabemos que estaremos en el máximo nivel de ayudas. Ahí ganaremos un tiempo, pero en teoría tendríamos esa posición. Una vez aprobado ese marco, es donde tendríamos, por tanto, que presentar...; perdón, tendría el Gobierno de España que presentar en su caso su propuesta.

Es decir, ya la comunicación –y esa era su tercera pregunta– contiene referencias en cuanto a la posibilidad de otorgar esas ayudas. Los trabajos actuales en el seno de la Dirección General de Competencia van en el sentido apropiado, pero hay que esperar finalmente a cómo queda la situación.

Y decía el señor Rodríguez, hablaba de la situación económica, de la pérdida de empleo, la pérdida empresarial. Sí, es cierto. Es una situación común en el ámbito de la economía española, pero olvida también, señor Rodríguez, un aspecto fundamental, y es que Canarias, durante muchos años, durante muchos meses, fue la comunidad autónoma que más empresas generó y la que más empleo creó durante todos esos años. En definitiva, se demuestra que Canarias sufre de forma más importante, de forma más acentuada, tanto los ciclos alcistas como sufre más las épocas de crisis. Por eso la necesidad en este momento de establecer el conjunto de medidas compensatorias a la situación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aclarar algunas de las cuestiones que han quedado sobre la mesa. Parece no quedar claro que se deja –de la propuesta– de establecer unos menores costes sociales a las empresas existentes. No, no hay ninguna intención de dejar fuera. Queda claro en el ámbito de la comunicación del Gobierno que se refiere al conjunto de las empresas y, por tanto, para no generar confusión en este sentido quería aclarárselo, ¿no?

Y es verdad, hace usted referencia a la incompatibilidad de la deducción por inversiones con la disminución de los costes laborales. Miren, en la comunicación objeto del debate aquí saben los grupos que hemos evitado entrar en determinados detalles, porque no es el momento procedimental actual. Entendemos que aquí sobre lo que debemos fijar y discutir es sobre las bases, si estamos o no de acuerdo con la necesidad de establecer unos menores costes sociales en el ámbito empresarial y a partir de ahí entraremos en la discusión. Requiere, por tanto, la compatibilidad de la deducción por inversiones con la menor tributación o el menor coste de tributación por los costes sociales requiere establecer la incompatibilidad del aprovechamiento de la suma de los dos. Pero eso es lógico y natural en técnica fiscal, que usted sabe perfectamente bien.

Hacia usted referencia a la estrategia RUP. Creo que he hecho mención expresa de cómo ha quedado la estrategia RUP. La propuesta se incardina dentro de esa estrategia RUP, se incardina dentro de la Estrategia 2020, sin perder algo que decía el señor Marcos Pérez, fundamental, y es, queremos un REF eminentemente social. Creo que ya hay coincidencia absoluta en la necesidad, entre todos, de establecer la prioridad de la lucha contra el desempleo.

Y sí, señor Rodríguez, planteaba usted hacer una ficha financiera, pero no es el momento actual procedimental.

Y en algunas de las cuestiones que usted ha planteado evidentemente estoy de acuerdo con usted, incluso en la necesidad de reformular aspectos sustanciales de la compatibilidad RIC-ZEC. Repito, son

ya hasta desarrollos reglamentarios. Queda un largo proceso, me parece importante que coincidamos aquí de forma unánime en cuáles son los conceptos; por tanto, cuáles son las medidas que necesitamos para poner en marcha, para paliar aquellas circunstancias que están afectando de forma especial a Canarias en el ámbito de la crisis, tanto en sus aspectos económicos como en sus aspectos fiscales. Si nos ponemos de acuerdo sobre eso, en el desarrollo normativo interviene, por tanto, después en el ámbito de la redacción de la norma el Estado español... Porque es que, además, no nos olvidemos, cuando se presente la propuesta, el Estado español presente la propuesta en el seno de la Unión Europea, para, en su caso, si fuese pertinente, solicitar la autorización comunitaria, debería estar redactada esa norma. Esa norma redactada es la que es susceptible, por tanto, de autorización comunitaria con la información de la ficha financiera, en su caso, cuando sean ayudas de Estado, diferenciación en el régimen de empresas, si son Pymes o grandes empresas, es decir, las cuestiones que tienen que ver con un expediente comunitario de este sentido.

En definitiva, señorías, por ir terminando, creo que es fundamental que los ciudadanos vean que hoy los distintos grupos políticos de esta Cámara adopten una posición común, donde todos hemos renunciando a posiciones previas en aras del consenso, que demos una señal fundamental de que el objetivo del Régimen Económico y Fiscal no puede ni debe ser otro que en este momento actual combatir nuestro mayor problema: combatir las altas cifras de desempleo. Si entre todos identificamos cuál es nuestro mayor problema, somos capaces de señalar qué medidas necesitamos para llegar a conseguir el objetivo común, estaremos dando hoy una lección de madurez de este Parlamento de forma importante hacia la sociedad, que está reclamando cada día de nosotros menos discusiones y más soluciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz.

De conformidad al trámite de este tipo de iniciativas, corresponde ahora abrir un plazo para propuestas de resolución, que no sé si sus señorías... Mínimo, mínimo de treinta minutos, no sé si los señores portavoces están... Mínimo es treinta minutos, se puede poner más. Treinta minutos. Muy bien, a las tres y media y entiendo que reanudamos a las cinco. El plazo acaba a las tres y media, sí. Vamos a ver el plazo primero, por que quede claro: a las tres y media acaba el plazo de las propuestas y reanudamos a las cinco, porque se tiene que reunir la Mesa para calificar las propuestas de comunicación, las que hubiera.

Entonces a las cinco. A las cinco, a las cinco. Se termina rápido después. Entonces el Pleno se reanuda a las cinco. Cinco, cinco. Es que hay reunión de Mesa, que hay que tratar dos o tres asuntos. La Mesa está convocada a las cuatro y media, los de la Mesa comemos más de prisa.

Bien, sí. Don Javier, si pasa por aquí y hablamos un momentito.

(Se suspende la sesión a las quince horas y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenas tardes.

8L/CG-0008 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2014-2020 (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión para ver las propuestas de resolución a la comunicación del Gobierno sobre la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el período 2014-2020.

Hay una propuesta de resolución única y que está suscrita por los cuatro grupos parlamentarios. Entonces para una intervención sobre la misma tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, muy buenas tardes.

Yo creo que hoy es un día positivo en la actividad de este Parlamento porque, en un tema importante, relevante, para los intereses generales, como es la renovación, la actualización, del Régimen Económico y Fiscal, hemos conseguido que el conjunto de los grupos parlamentarios suscribamos una posición en relación a este relevante asunto de manera unánime. Me parece que no es asunto menor, nunca y menos ahora, que logremos encuentros, consensos, acuerdos, sobre temas que son de interés general y este sin duda lo es. Yo aprovecho para agradecer la disponibilidad yo creo que de todos los grupos y, si toca, un

poco más al Partido Popular, que me consta que ha hecho un esfuerzo para estar en estas posiciones de acuerdo y de consenso sobre un tema relevante y que posiciona al Gobierno de Canarias, como responsable en la gestión de los intereses de esta comunidad, en buenas condiciones para defender los contenidos del Régimen Económico y Fiscal en esta etapa de convalidación, renovación, de los aspectos vinculados a la Unión Europea, pero que debe servir también de paso para mejorar los asuntos referidos al Régimen Económico y Fiscal, que serían de política interna del Estado español.

Yo creo que la resolución, como todos los textos, puede ser mejorada. Seguramente en la estructura pudiera darse una estructura diferente, pero yo creo que recoge lo sustancial de lo que es el momento de esta negociación y que es un documento suficiente para que el Gobierno de Canarias defienda ante las instancias del Estado español y en lo que corresponda de la Unión Europea la defensa de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Yo voy a destacar algunos asuntos de orden general. Me parece un acierto, positivo, y además que lo hagamos por unanimidad, ese llamamiento que hace el documento a la necesidad de reforzar el blindaje institucional del Régimen Económico y Fiscal, incluso apelando a la posible modificación, aunque solo fuera puntual, del propio Estatuto de Autonomía de Canarias para dar la mayor cobertura posible a lo que el Régimen Económico y Fiscal representa en el marco del Estado español. Pongo un ejemplo que podría ilustrar la importancia que tiene este mecanismo de reforzamiento institucional en los llamados artículos 95 y 96 de la Ley del 91, que hacen referencia a esa justa condición de que Canarias esté en la medida de las inversiones del Estado en infraestructuras de interés general y que, a pesar del tiempo transcurrido, nunca se cumplió y que, sin embargo, es uno de los aspectos económicos del REF más relevantes por su capacidad de impacto en la economía, siempre pero ahora de manera destacada en virtud del proceso de recesión económica. Si consiguiéramos recuperar la inversión media, en un año como el actual representaría, pues, 250 millones de euros, que ahora tendrían un impacto y una significación en la economía del archipiélago.

Quiero aprovechar y volver a destacar que una de las claves del Régimen Económico y Fiscal en este momento histórico tan comprometido tiene que ser la apuesta por el mantenimiento y por la creación de empleo. Me parece significativa, relevante, la incorporación de este planteamiento que esta mañana discutíamos referente a la reducción de los costes fiscales y sociales del sistema productivo del archipiélago para mejorar la competitividad de nuestras actividades en relación al resto del Estado y a la propia Unión Europea. El procedimiento de ayudas, de abaratamiento de los costes sociales del conjunto del sistema productivo, mejoraría nuestra posición competitiva y mejoraría, por lo tanto, la capacidad de conservar y mejorar el empleo en Canarias. Y el antecedente –como decía esta mañana– del Registro Especial de Buques o el interesantísimo antecedente de lo que el Estado francés hace con sus regiones ultraperiféricas yo creo que es un buen camino que vendría muy bien para mejorar las condiciones del empleo en nuestra comunidad. Por lo tanto, antecedentes en el Derecho español, antecedentes en países tan relevantes como Francia, posibilitarían, captando los recursos, bien de ahorros fiscales que se pudieran desplazar aquí o bien de programas de eficacia limitada, o incluso, como he comentado en alguna ocasión, el debatido problema del impuesto general del tráfico de empresas pudiera ser una fuente financiera para una tarea como esta. Saben ustedes que seguimos con quién es el dueño de los recursos del famoso ITE y a lo mejor esta pudiera ser, digamos, una aplicación entendida por todos, y lo ponemos como ejemplo. Pero nos parece muy relevante insistir en este parámetro del abaratamiento de los costes sociales y fiscales del sistema productivo canario y sin que vaya en menoscabo, evidentemente, del sistema único de Seguridad Social y, por lo tanto, de los derechos de los propios trabajadores. Por lo tanto, me parece que ese es un elemento importante que se introduce en el documento y que abre una oportunidad de discutir y negociar eso en el ámbito del Estado español y de la propia Unión Europea.

Yo no voy a reiterar los argumentos que esta mañana comentábamos en relación a los contenidos de fondo, pero sí quiero reiterar lo del principio. Con esta comunicación el Gobierno tiene el consenso del arco parlamentario para discutir y defender estos contenidos. El momento económico e institucional de España y de Europa es enormemente delicado y además es altamente probable que empeore; por lo tanto, las condiciones objetivas para esto o cualquier cosa no son buenas, pero tiene ese respaldo de este Parlamento.

Debe iniciar el proceso negociador, que sé que en el ámbito técnico hay ya escaramuzas en este sentido, pero en el ámbito político con ese respaldo del Parlamento. Y lo que sí me parece razonable, y podíamos haberlo incluso introducido en el propio texto de la resolución, y es que el Gobierno mantenga informado a este Parlamento del proceso negociador. Esta mañana las reuniones que teníamos de perfilar podíamos haberlo introducido –lo comentábamos ahora en la comida–. No pasaba nada por que el Gobierno tuviera la presión del Parlamento para que mantenga, de manera permanente, informada a esta Cámara de cómo

evolucionan las negociaciones con la Administración General del Estado y los contactos que se pudieran tener en el ámbito institucional europeo.

Creo que no fue un acierto que la Cámara no reaccionara, de forma autónoma. Yo ahí no pido responsabilidades al Gobierno. Yo creo que la Cámara tiene que empezar a tener claro que el Gobierno se soporta en una parte de los que aquí apoyan al Gobierno, pero la Cámara tiene que tener su propia dinámica. Y ahora sí que creo que, una vez hemos sustentado, si al final se aprueba esta propuesta que hemos suscrito conjuntamente, que el Gobierno se comprometa periódicamente a informar a esta Cámara de cómo va el proceso negociador. Eso será bueno para común conocimiento de los avances o no de los contenidos de lo que pretendemos y, en cualquier caso, será bueno si hay dificultades, porque si hay dificultades, evidentemente la opinión pública, los ciudadanos, sus representantes, las instituciones económicas y sociales, podemos influir o por lo menos presionar.

Por tanto, acabo reiterando la felicitación. No ha habido ni una sola decisión de orden, de alta relevancia en lo que va de legislatura. Hemos aprobado algunas PNL, hemos sacado adelante resoluciones del debate del estado de la nacionalidad de contenido cualificado, pero, digamos, en términos operativos, en términos de contenido relevante, yo creo que esta pudiera ser, en lo que llevamos de legislatura, la decisión que, de forma unánime, se ha tomado y yo diría que de alto nivel o, por lo menos, de relevancia muy importante.

Por tanto, yo creo que es una buena cosa, es positivo y además trasladamos, al menos en los asuntos de esta relevancia, que nos ponemos de acuerdo, a pesar de nuestras diferencias, en muchos ámbitos de la interpretación de los problemas y de las soluciones que aquejan a la sociedad canaria.

Yo creo que es buena idea la que hemos compartido esta semana. Seguramente con más tiempo hubiésemos hecho un documento más completo, pero a mí me parece suficiente, con contenidos acertados, y lo más relevante, si ustedes me apuran, además de los contenidos y las novedades que se incorporan, es el consenso, la unanimidad de esta Cámara en torno a esta posición.

Así que muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.

A continuación el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Sin duda, pues, lo destacable de la sesión de esta tarde es poner en valor el acuerdo y el consenso de todos los grupos políticos en la materia que nos ha ocupado en toda la mañana en este Parlamento. Por lo tanto, eso pone de relieve sin duda la importancia que esta futura renovación del REF tiene para la sociedad canaria en su conjunto. Al margen de que los canarios sepan más o menos qué significa el REF, lo importante es que aquí hemos alcanzado un acuerdo que sí que va a significar importantes novedades para la sociedad en su conjunto.

Quiero destacar que, fruto del trabajo, pues, se ha elaborado este documento que hemos debatido en torno a la comunicación del Gobierno y creo que el consenso lo ha enriquecido sustancialmente. Hay que tener en cuenta las circunstancias económicas que nos van a rodear en esta negociación –lo decía antes en mi intervención–. Negociación que se enmarca en el sexenio 2014-2020 y en el que Canarias se va a jugar, sin duda, pues, obtener, no tener solo una mayor o menor partida en recursos, sino lo que nos vamos a jugar, sin duda, es establecer en el seno de la Unión Europea unos criterios claros que recojan todas las singularidades de Canarias como región ultraperiférica. Eso es lo que nos jugamos.

Algunas aportaciones que voy a señalar. Creo que –lo ha dicho también el portavoz del Grupo Mixto, lo hemos dicho esta mañana–, es muy importante que hayamos alcanzado un acuerdo sobre el encaje de nuestro Régimen Económico y Fiscal en el sistema de fuentes y, por lo tanto, en eso que hemos denominado “blindaje de nuestro REF”. El principio de modulación de las políticas del Estado en Canarias debe ser, por tanto, incorporado a nuestro Estatuto de Autonomía con la modificación parcial del título IV. Y ahora hace falta, lógicamente, concretar esa premisa en nuestro Estatuto en cuestiones, como hemos señalado, esenciales para los canarios y las canarias, como son los transportes, las telecomunicaciones, el mercado interior, la energía, el medio ambiente, las inversiones estatales.

Los distintos análisis del REF coinciden en afirmar que este instrumento ha sido positivo y destacan también que determinados instrumentos no han alcanzado todo el potencial que tenían que haber alcanzado. De ahí que hayamos introducido también una modificación para que la claridad y la seguridad jurídica primen en la elaboración de los distintos instrumentos normativos que compongan el nuevo REF, el REF reformado.

Hemos querido también que la propia ley establezca un régimen de información, ya se ha dicho. Esta herramienta potentísima es conveniente que sea evaluada y que no hagamos la evaluación solo y cada vez

que tengamos una modificación. Por lo tanto, es importante que se introduzca ese elemento de evaluación de las medidas que contempla el Régimen Económico y Fiscal y cómo han ido evolucionando y los resultados que hayan dado.

El sector primario sigue teniendo una influencia fundamental y queremos garantizar su permanencia. El sector energético también ha contado con importantes aportaciones sobre la base de seguir profundizando en el desarrollo y la implantación de las energías limpias, de las energías renovables (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

En cuanto a los incentivos fiscales de la RIC, nos encontramos en un fuerte proceso de contracción de los ingresos y, por tanto, de reducción del gasto público. Somos conscientes, todas las administraciones, de la importancia de la reducción del gasto público y, por lo tanto, de la contracción de los ingresos, que afecta no solo a Canarias, a España, sino también a la Unión Europea. De ahí que, de ahí que, siendo conscientes de que esto nos va a suponer una merma de recursos, el Gobierno, siguiendo una tendencia que ya se palpa en la política europea, ha pretendido canalizar estos instrumentos para incorporar recursos privados a la financiación de infraestructuras en las islas. Por ello hemos incorporado a este texto que hoy aprobamos la posibilidad de que se tengan en cuenta fórmulas operativas de cooperación económica, tales como la titulización de activos o las agrupaciones de interés común. Incluimos también la posibilidad de canalizar el ahorro privado hacia la suscripción de títulos valores emitidos por entidades públicas. Creo que es un aspecto importante sobre el que hay que incidir, sobre todo en el marco en el que nos estamos moviendo de restricción de la inversión pública.

Pero yo creo que no nos hemos limitado solo a buscar instrumentos normativos para obtener recursos: también hemos apuntado algunas preferencias hacia dónde tenemos que canalizar esos recursos. Y hemos hablado, por tanto, de inversiones estratégicas en rehabilitación y renovación turística, hablamos de inversión en I+D+i con el registro y protección de patentes.

En lo relativo a los costes, a la reducción de los costes sociales, quiero también hacer una incidencia –lo decía esta mañana–: un REF con un enorme contenido social. Aquí desde luego, en la reducción de los costes sociales a las empresas canarias hemos incorporado las empresas de economía social, que ya relaté, la importancia que nuestro grupo les da a esas empresas, y hemos incluido también a los emprendedores, y hemos sometido su implantación y mantenimiento a la existencia de un diferencial del 5% de la tasa de paro entre la estatal y la autonómica.

Añadimos también mecanismos para una adecuada contabilidad de los gastos en inversiones en I+D+i. Muchas veces el carecer de esta adecuada contabilidad hace inviable que puedan materializarse esas deducciones por los gastos en I+D+i y por eso proponemos el mecanismo de certificación previa, todo ello con el objetivo de dotar de mayor seguridad jurídica a los inversores en esta materia.

En cuanto a los incentivos económicos, no me voy a detener, hemos hablado esta mañana, pero sí quiero señalar la importancia que para nuestro grupo tiene la internacionalización de las empresas canarias. Mejorar la expansión de nuestro tejido empresarial a los países de nuestro entorno es un objetivo estratégico y tenemos que conseguir que esta expansión genere valor añadido para Canarias.

Hemos puesto en valor en la propuesta de resolución la recomendación que ya asumimos todos los grupos del Informe Solbes, relativa a implicar a la Unión Europea en la mejora de nuestro sistema de conectividad. Hoy, sin duda, creo que hemos dado un paso importante todos los grupos políticos. Lo que se proponía entonces y hoy nuevamente ponemos en valor es que la Unión Europea pueda financiar –lo dijimos esta mañana, pero creo que es un dato importante–, pueda financiar las obligaciones de servicio público para acercar Canarias a África, al África occidental, y también mejorar la conectividad potenciándola en el ámbito regional.

Hemos incidido en la potenciación de industrias medioambientales, destacando las relacionadas con la valoración de residuos, a través del reciclaje y su conversión en energía.

Son algunas de las aportaciones que se han hecho a este documento, que lo enriquecen, y a partir de ahora, pues, se inicia ese trámite que tiene que conducir a que el Gobierno de España, con el respaldo ya que le llevará el Gobierno de Canarias y de este Parlamento, abra ese periodo de negociación, no exento de dificultades, complejo, difícil, para conseguir el encaje de este REF en el marco de la Unión Europea y, por lo tanto, garantizar así el desarrollo económico y social de estas islas del Atlántico.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Posiblemente siempre es más noticia la discrepancia que el acuerdo y, sin embargo, creo que es importante en esta tarde destacar el alcance del acuerdo en un asunto de esta relevancia –creo que el portavoz del Grupo Mixto lo hizo, lo puso de manifiesto ahora en la tribuna–. Y creo que es fundamental que sepamos que aquí comienza el camino y no termina. Francamente, lo más importante de haber encontrado un acuerdo, que los cuatro grupos parlamentarios hayan firmado una propuesta conjunta, es tener una posición común. La posición común en este asunto es determinante para la fortaleza de los intereses canarios, primero ante el Estado, ante Madrid, ante el Gobierno de España, y no se trata de un Gobierno que tenga que ver con un signo político, se trata de representar intereses concretos, los de Canarias, los de las diferencias de Canarias, los del hecho diferencial canario, y en este caso ocasionalmente se encuentran siempre diferencias y también ocasionalmente encuentras aliados en esa parte, porque es fundamental para impulsar esa actualización a la que nos referimos cuando hablamos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

A mí me gustaría, señorías, dar lectura a algo que podría tener, o puede tener sin duda, la actualidad del año 2012 y verán que no es un texto de este año: “De los buques que cruzan por aquellas aguas apenas hay quien deje allí resultados mercantiles de su tránsito, los más saludan de lejos al pico del Teide como si Dios hubiera levantado aquella maravilla para la estéril admiración de los hombres. Entre tanto, el país va precipitándose en una decadencia visible, los cultivos se abandonan, la especulación desaparece, la miseria cunde, el azote del cólera morbo vino el año pasado a agravar los males y va tomando ya alarmantes proporciones la emigración, que es el síntoma supremo de la próxima muerte de los pueblos. Declárense puertos francos las islas Canarias y todos estos inconvenientes desaparecerán. Sueltas las trabas que embarazan ahora la acción mercantil, se formará allí, naturalmente, un gran centro de contratación, acudirán los capitales, se crearán establecimientos, se fomentará el trabajo y aquellas islas, ahora olvidadas, serán el enlace y el punto de comunicación de apartados continentes.

Sea cual fuere el sistema económico que prefiera la opinión de cada una, nadie podrá negar que las condiciones mercantiles de las islas Canarias son esencialmente distintas de las que concurren en la Península. La declaración de franquicia de los puertos de Canarias se halla enlazada con miras más lejanas que, progresivamente, se irán desarrollando. El cultivo del tabaco, el establecimiento de la inmensa pesquería que puede hacerse en la costa de África, las relaciones de comercio con las islas de Fernando Poo y Annobón son eslabones de una magnífica cadena, cuyo primer anillo se halla en manos de vuestra majestad, que tanto se desvela por la felicidad de sus pueblos”.

Este, señorías, es el preámbulo-exposición de motivos del Decreto de Puertos Francos que Bravo Murillo destinaba a su majestad la reina Isabel II.

Tiene que ver con un pacto, con un modo de entender la relación, una relación de sustento económico que estrecha el sustento político. Y, por tanto, es fundamental y es esencial que en el día de hoy hayamos podido encontrar un punto en el cual estamos todos de acuerdo y que, como decía antes en mi intervención, es un punto de arranque, porque ponernos de acuerdo en eso significa tener capacidad para defender esa posición, primero ante el Gobierno de España y después en el marco de la Unión Europea, donde, acostumbrados como están en el reconocimiento que existe ya en el Derecho primario de la condición de región ultraperiférica, suelen ser bastante más sensibles a la excepción que representa y que encuentra anclaje en el seno del propio tratado.

Por esa misma razón nos hemos puesto de acuerdo en la resolución adoptada en un tema que es fundamental y que alguna vez hemos tocado en esta Cámara, y es que, a pesar de que tenemos un montón de medidas, sobre todo de los aspectos fiscales, contenidas en la Ley del 94, que quiero recordar que fue convalidado después mediante Real Decreto-Ley del 96 tras su aceptación por la propia Comisión Europea, en ese escenario de la Ley del 94, sin embargo, hemos encontrado innumerables, innumerables ocasiones en donde no se ha respetado ese marco legal. Y no se ha respetado básicamente porque el sistema de fuentes español, como decía antes el portavoz socialista, lo que considera es que una ley posterior deroga a una ley anterior. Desde el punto de vista de la reivindicación del contenido material de la legislación del REF, no es una ley superior en ningún sentido al marco que pueda establecer después cualquier ley sectorial o incluso las leyes anuales de presupuestos. Por eso es tan importante el contenido que hemos dado en parte de la resolución, en la cual decimos que sería bueno anclar, anclar, las políticas sectoriales, determinadas políticas sectoriales, no desde el punto de vista de su contenido o su desarrollo, pero sí desde el punto de vista de su determinación, de su anclaje, como existe ya en el Tratado de la Unión Europea en el título IV del Estatuto de Autonomía de Canarias. Y hemos sido capaces de llegar a un acuerdo también en la redacción de ese aspecto. Y si consiguiéramos esa regulación, podríamos decir que tenemos la garantía material, además de la garantía formal que ya tenemos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con el REF.

Creo que es fundamental que esto forme parte de la negociación. Creo que es fundamental que tengamos condiciones políticas para que en los próximos tiempos podamos afrontar la difícil situación económica en la cual se encuentra España y, consecuentemente, la situación que se produzca en Canarias con esa renovación, con esa actualización, de todo lo que compone hoy el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Tengan en cuenta que las directrices de ayudas de Estado van a ser aprobadas previsiblemente por la Comisión, por la Unión Europea, previsiblemente en marzo del año que viene. Por tanto, el expediente canario va a tramitarse primero ante el Gobierno de España. Deberá estar concluido aproximadamente en el mes de diciembre, diciembre-enero del próximo año, y después plantearlo ante la Unión Europea. Muy probablemente la Comisión no empezará, por lo menos no empezará a emitir pareceres respecto del texto remitido hasta tanto no apruebe su propio documento sobre directrices de ayudas de Estado, que, como digo, tiene previsto aprobar en marzo del próximo año 2013.

Estamos, señorías, por tanto, en un momento muy importante desde el punto de vista de los intereses de Canarias. Creo que la referencia que he hecho a la necesidad de anclar, digamos, las bases de ese Régimen Económico y Fiscal desde el punto de vista material al Estatuto de Autonomía de Canarias cuenta además con antecedentes que son antecedentes dignos de destacar. El acuerdo que se tuvo en el 2007 en esta Cámara respecto a la propuesta de Estatuto de Autonomía de Canarias fue también completado con un conjunto de enmiendas que más tarde...; ya se sabe que el Estatuto fue retirado, pero lo cierto es que un conjunto de enmiendas donde también tuvimos acuerdos. Y yo quiero citar concretamente, señorías, y especialmente a sus señorías del Grupo Popular, la enmienda número 80, que se presentó entonces a la tramitación del Estatuto de Autonomía de Canarias, donde nos habíamos puesto de acuerdo precisamente en lo que constituye hoy la base de ese texto que está ahora recogido en la resolución y que debería servirnos para articular después, cuando sea posible, cuando políticamente se den las condiciones, una modificación parcial de ese título IV del Estatuto de Autonomía de Canarias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

Señorías, creo que además estamos en condiciones de reivindicar que algunos modos de interpretar la actual disposición adicional segunda de la Ley de financiación del año 2009, en relación con la financiación autonómica, donde nos están computando, en vez de exceptuarnos nos están computando, los ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y eso no había sucedido nunca en la historia autonómica. Es decir, el Estado nos está en este momento trayendo esas cantidades, no estamos completando nuestra financiación con el fondo de competitividad, porque se interpreta que los recursos procedentes del REF son recursos de nuestra financiación común, y no es así. Los recursos procedentes del REF compensan la lejanía y la insularidad de Canarias. Por tanto, tenemos que ser firmes en la defensa de esos intereses.

Hoy nos pone eso, en relación con los datos ya evacuados por el Ministerio de Economía y Hacienda, a 800 millones, a 800 millones de euros de diferencia respecto de la media de las comunidades autónomas españolas. En relación con el año 2009 estábamos a 600 millones y la liquidación final de 2010 da esa diferencia.

Por tanto, sería importante, es muy importante, que el conjunto de propuestas que se recogen en esta resolución sean defendidas a partir de ahora por todos los grupos parlamentarios y creo que tendremos ocasión de proyectar a la sociedad canaria la defensa de esos intereses generales a través de la defensa concreta de esta resolución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano, por el Grupo Nacionalista Canario. A continuación el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

El señor Ruano me restó parte de mi intervención, porque, es verdad, la falta de expectación que ha generado el consenso que hemos alcanzado ha dejado de ser noticia para los medios de comunicación, hasta el punto de que me parece que no hay nadie en la sala, ni siquiera... *(Los periodistas hacen notar su presencia desde el lugar que les corresponde en el palco.)* ¡Ah!, bien, disculpen. En cualquier caso no está ni nuestra propia Televisión Canaria, cosa que sí que me parece muy grave. En cualquier caso, es verdad, la buena noticia ha dejado de ser noticia, y esto hay que lamentarlo. En cualquier caso... *(Prosiguen las manifestaciones desde la zona destinada a la prensa.)* ¿También me equivoco, está la Televisión Canaria? Bueno, es que no se les ve, no se les ve. Como acostumbro a verlos aquí delante...

Bien. Señorías, es evidente que no todo sistema económico y fiscal es neutral respecto de la inversión empresarial. La incidencia que tiene la estructura tributaria, la estructura económica y fiscal de un territorio, de un lugar, y la composición de su sistema fiscal evidentemente alteran de una manera muy significativa

las decisiones de inversión por parte de los distintos operadores, por parte de los distintos agentes económicos, tanto en sentido positivo como en sentido negativo. Sí, sí, señorías, las estructuras tributarias y la existencia de incentivos económicos y de incentivos fiscales afectan a la toma de decisiones de los individuos en lo referente a sus actividades de consumo, a sus actividades de ahorro, a sus actividades de inversión, y en esta hipótesis es donde se asienta nuestro REF. ¿Para qué?, pues, obviamente, para potenciar la actividad económica en Canarias y, consecuentemente, mantener y crear empleo.

Las propuestas de resolución, que sus señorías ya conocen y, por tanto, voy a ahorrar mayor cansancio a todos ustedes, es el trabajo de síntesis y de consenso en lo fundamental que hemos construido los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, junto con el Gobierno. Nuestro objetivo, señorías, es que Canarias tenga el mejor REF posible, un magnífico REF, en definitiva, y que lo sea para el próximo periodo que será de 2014 a 2020. Una norma moderna, una norma atemperada a los tiempos que corren y, sobre todo, a las necesidades que ahora mismo Canarias tiene y que se van a vislumbrar de aquí a poco tiempo. Y desde luego con una filosofía obsesiva, que es el mantenimiento y la creación de empleo, incentivos fiscales para las empresas, para alcanzar más fácilmente ese objetivo de crear mucho empleo.

Y también, por supuesto, el establecimiento de mecanismos tributarios incentivadores que posibiliten extender todos sus efectos a toda la sociedad canaria, a todos los canarios de forma generalizada, sin las arbitrariedades y sin la inseguridad jurídica que ha caracterizado a estos incentivos en las últimas reformas.

No está el señor consejero de Hacienda. Yo lo lamento o, mejor dicho, debo decir que no lo lamento, porque supongo que estará en estos momentos compartiendo la preocupación que afecta a tantos canarios con los incendios que nos afectan y a ellos les llevamos nuevamente nuestro ánimo, nuestro pesar y desde luego nuestra solidaridad, como también dije esta mañana, a todos los efectivos que están trabajando de forma esforzada, denodada, para tranquilizarnos a todos.

Pues bien, en cualquier caso, al señor consejero, al Gobierno, hemos de decirle: aquí está el instrumento, aquí está el documento con el que se ha de negociar con el Gobierno de la nación; lo que le pedimos, por tanto, al señor consejero de Hacienda, lo que le pedimos al Gobierno, al menos a los que están aquí presentes, que se le traslade que desde luego tenga ánimo de diálogo, ánimo de consenso, el mismo que el Gobierno nos ha pedido a todos los grupos parlamentarios y especialmente al Grupo Parlamentario Popular. Que tengan ellos el mismo, que tenga el Gobierno de Canarias el mismo ánimo, la misma voluntad de consenso, que nosotros hemos tenido.

Y desde luego, señor Ruano, me gustaría volver, en fin, a insistir sobre algo que ya, en sesiones atrás, hemos dicho más de una vez: no estamos en absoluto de acuerdo con la interpretación que ustedes hacen en relación con los ajustes que el Presupuesto General del Estado ha tenido con Canarias, ni mucho menos nos acercamos a las cifras que usted acaba de dar.

Por tanto, señorías, concluyo ya diciendo que este es el trabajo conjunto de los grupos parlamentarios, que el ánimo de consenso y de diálogo se ha manifestado en todo momento. Ha habido comprensión, ha habido generosidad y, por tanto, yo no solamente agradezco a los grupos parlamentarios esa generosidad, sino que también me congratulo de haber participado entre todos de ese esfuerzo de consenso. Por tanto, lo único que me resta por decir, y coincido con eso con el portavoz del Grupo Mixto, es solicitarle al Gobierno que, con la periodicidad que fuere, comparezca en esta Cámara cuantas veces fuera necesario para informarnos de cómo van las negociaciones en cada momento.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución de los Grupos Parlamentarios Popular, Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 45 presentes; 45 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad.

(*El señor Ruano León solicita la palabra.*)

Sí, dígame, José Miguel, a efectos de...

El señor RUANO LEÓN (*Desde su escaño*): Señor presidente.

Bien, como usted decía, ha dicho finalmente que por unanimidad, simplemente lo que queríamos pedir es que constara. Como ha ocurrido cuando ha habido concurrencia en la voluntad de todos los grupos en el acuerdo, que el acuerdo se adopta por unanimidad, porque eso fortalece la posición en la negociación futura.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Y decirles, como tengo conocimiento de eso creo que se lo debo dar a ustedes también, que tanto el presidente del Gobierno como el vicepresidente y el consejero de Hacienda se dirigían hacia el incendio de Tenerife, porque ha habido que ordenar la evacuación del municipio de Vilaflor.

Pues nada, señorías, muchísimas gracias. Feliz verano y esperemos que no tengamos acontecimientos...
(Comentarios en la sala.)

Sí, como estamos fuera, estamos medio informalmente, pero si ustedes hacen el favor, yo lo que he hablado con los cabildos respecto al acto institucional es que, en cualquier caso, ya quedaría para septiembre u octubre, dado que el año, el año en que estamos, el 2012, todo el año es el centenario del año 1912. Entonces ellos estaban de acuerdo en que ahora ya no era un momento procedente. Entonces en septiembre veríamos cuándo lo organizaríamos.

Que a todos nos vaya bien y que se acaben pronto los incendios.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos.)



Parlamento de Canarias
